de 1983, emanada de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Galicia, por la que se autoriza la experimentación de nuevos planes y programas en el Centro de Enseñanzas Medias de Allariz, y el segundo contra el apartado tres del artículo octavo del Decreto 252/1983, de 15 de diciembre, de la Junta de Galicia, por el que se regulan los Centros experimentales, ha acordado mantener la suspensión de la vigencia y aplicación del artículo 8.3 del Decreto 252/1983, de 15 de diciembre, de la Junta de Galicia, acordada en providencia de 13 de junio del año actual.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.

26373 *CONFLICTO positivo de competencia número 406/1984, planteado por el Gobierno en relación con el Decreto 94/1983, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 15 de noviembre corriente, dictado en el conflicto positivo de competencia número 406/1984, planteado por el Gobierno en relación con el Decreto 94/1983, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares, sobre regulación de avales de la Comunidad Autónoma, ha acordado el alzamiento de la suspensión del mencionado Decreto que se había acordado por providencia de 6 de junio del corriente año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.—Firmado y rubricado.

26374 *CONFLICTO positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 2.º, apartado k), del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de noviembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 777/1984, planteado por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, contra el apartado k) del artículo 2.º del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y Seguridad Social. Y se hace saber que en el mencionado conflicto se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce desde el día 8 de noviembre del corriente, fecha de la formalización, la suspensión de la vigencia y aplicación del mencionado apartado del Decreto 240/1984 del Gobierno Vasco.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.—Firmado y Rubricado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26375 *REAL DECRETO 2125/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras.*

El Real Decreto 1358/1983, de 20 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos, adoptó en su reunión del día 22 de marzo de 1984 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias de fecha 22 de marzo de 1984 por el que se traspasan funciones del Estado en materia de carreteras a la Comunidad Autónoma de Canarias y se traspasan los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, junto con los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Marta Lobón Cervia y don José Javier Torres Lana, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 22 de marzo de 1984 se adoptó el acuerdo sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de carreteras, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución, en el artículo 148.1.5, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias establece, en su artículo 29.13, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de carreteras.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspasos de funciones de tal índole a la misma, dentro del marco de los artículos 131, 149.1.13 y 149.1.24 de la Constitución.

B) *Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de las carreteras y servicios que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad de Canarias las funciones que venía realizando la Administración del Estado a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de las Juntas Administrativas de Obras Públicas de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife:

a) La titularidad administración y gestión de las carreteras que se recogen nominal y detalladamente en la relación número 1 y, en general, todas aquellas que son actualmente gestionadas por los servicios de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

b) Las funciones que la Ley 51/1974, de Carreteras, atribuye a los órganos de la Administración del Estado, en relación con las carreteras de titularidad de los Cabildos y municipios.

c) La facultad de proyectar, construir, conservar y explotar nuevas carreteras dentro del marco constitucional y estatutario.

2. Se traspasan a la Comunidad Autónoma los medios personales y materiales que se describen en los epígrafes siguientes y en las relaciones adjuntas números 1, 2, 3 y 4.

C) *Servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.*

Será competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la determinación de la normativa técnica básica de interés general, y en particular la referida a la señalización y balizamiento de las carreteras.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

1. Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones que se derivan de la aplicación del artículo 131.2 de la Constitución española.

2. Se crea una Comisión de Coordinación, de carácter transitorio, compuesta por dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y dos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con las funciones que expresamente se le atribuyen en el presente acuerdo, así como las necesarias para coordinar las actuaciones del Estado y la Comunidad en la materia y formalizar la entrega de los elementos materiales a traspasar, estén o no citados nominalmente en las relaciones adjuntas, haciendo las propuestas que sean convenientes para que el traspaso se lleve a efecto sin menoscabo del servicio público.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias se prestarán mutuamente la máxima colaboración en aquellas materias técnicas que precisen, especialmente en lo referido a tecnología de carreteras e información estadística.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias los bienes inmuebles afectos a las carreteras transferidas, que se identificarán en las actas que se levanten al efecto.

En particular, se traspasan los siguientes bienes:

a) Viviendas de personal y parques de maquinaria, expresados en la relación 2.1.

b) Locales de oficinas, descritos en la relación 2.2, así como la deuda en metros cuadrados que en la citada relación se indica, hasta que no se convalide la transferencia de locales de oficina señalada.

c) Otros bienes inmuebles descritos en la relación 2.3. Igualmente se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias todas las parcelas anexas a las carreteras traspasadas y resultantes de modificaciones de trazado o expropiadas para mejoras, ensanches, etc., así como todas las parcelas anexas a las carreteras traspasadas o al servicio de ellas y que no estén expresamente recogidas en la relación 2.3.

2. Asimismo se traspasan a la Comunidad Autónoma los expedientes de contratación en marcha y los contratos en ejecución afectados por el traspaso, que se detallan en la relación 2.4, con sus anualidades correspondientes.

A partir de la efectividad de este traspaso la Comunidad Autónoma se subroga en los derechos y obligaciones que con posterioridad a la misma se deriven de los anteriores expedientes de contratación y obras de ejecución. Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios traspasados e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán de cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

Sin perjuicio de lo previsto en materia de expropiaciones, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad Autónoma de Canarias de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso, o en los que, iniciados después de dicha fecha, tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas, que sean declaradas judicialmente perfeccionadas con anterioridad a la misma, siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma, a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

3. Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Canarias vehículos y maquinaria señalados en la relación 2.5, cuya identificación será realizada por la citada Comisión de Coordinación y materializada en las correspondientes actas de entrega.

4. Asimismo se traspasa a la Comunidad Autónoma de Canarias el mobiliario, material de oficina y equipos de delineación, reprografía, fotogrametría, topografía, auscultación, laboratorio, taller, radioteléfonos, equipos informáticos y otros, adscritos a los Servicios de Carreteras y Juntas Administrativas de Obras Públicas de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al cumplimiento de las funciones traspasadas. A tal efecto, la Comisión de Coordinación citada anteriormente realizará un inventario detallado de dichos elementos, con su valor actualizado, a fin de formalidar el acta de entrega.

F) *Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 3 pasará a depender de la Comunidad Autónoma, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 3, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados*

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981, corresponde de los Servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 1.581,412 millones de pesetas, según detalle que figura en la relación número 4.1

H.2 Los recursos financieros que se han destinado a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 comprenderán las siguientes dotaciones:

	Millones de pesetas
— Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación número 4.2)	2.235,091
— Recaudación prevista por tasas y otros ingresos	202,964
— Créditos no incluidos en el coste efectivo (su detalle aparece en la relación 4.3).	

H.3 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32, a), de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

	Créditos en pesetas de 1981 — Millones de pesetas
a) Costes brutos.	
Gastos de personal	794,288
Gastos de funcionamiento	84,072
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	861,000
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	157,948

H.4 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado H.3 respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación; que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Real Decreto 1358/1983, de 20 de abril.

J) *Fecha de efectividad de los traspasos.*

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de marzo de 1984.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Marta Lobón Cerviá y José Javier Torres Lana.

ANEXO II

Preceptos legales afectados por la transferencia

Ley 51/1974, de 19 de diciembre, sobre Normas Reguladoras de Carreteras.

Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, que aprueba el Reglamento General de Carreteras para desarrollo y aplicación de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre.

Real Decreto-ley de 22 de junio de 1927, de creación de las Juntas Administrativas de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Real Decreto-ley de 17 de julio de 1928 por el que se aprueba el Reglamento.

Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Decreto 1343/1962, de 14 de junio, que clasificó los Organismos en el grupo B.

Ley 51/1974, de 19 de diciembre. Se fijan las competencias y funciones de las Juntas Administrativas de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Ley de 7 de enero de 1927 de Creación de la Tasa sobre la Gasolina en Canarias, consolidada por Decreto 135/1960, de 4 de febrero, y aumentada por Ley 74/1980 y acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1982, que determina incremento por aplicación de nuevo coeficiente.

Real Decreto de 6 de febrero de 1928, que establece el Convenio entre el Estado y el Cabildo Insular de Tenerife.

Ley de 14 de abril de 1955, que modifica la aportación del Estado y del Cabildo.

Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que establece el Convenio entre el Estado y el Cabildo Insular de La Palma.

Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que establece el Convenio entre el Estado y el Cabildo Insular de La Gomera.

Reales Decretos 1308 y 1309/1977, de 23 de abril, por los que se establece un Convenio entre el Estado y las excelentísimas Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, ampliados por Real Decreto 749/1980.

RELACION I

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Isla de Tenerife.

TF-1. Autopista de S/C de Tfe. a Los Cristianos. En su totalidad
TF-5. Autopista de S/C de Tf. a La Orotava. En su totalidad
C-820. De S/C de Tfe. a Guía de Isora por el Norte. En su totalidad
C-821. De La Orotava a Granadilla. En su totalidad
C-822. De S/C de Tfe. a Guía de Isora por el Sur. En su totalidad
C-823. De Boca de Tauce a Guía de Isora. En su totalidad
C-824. De La Laguna al Portillo de La Villa. En su totalidad
C-824. De La Laguna al Portillo de la Villa (Anaimo Ramal). En su totalidad
TF-111. Camino de S/C de Tenerife a San Andrés. En su totalidad
TF-112. Camino de San Andrés a Taganana. En su totalidad
TF-114. Camino de Las Canteras al Bailadero. En su totalidad
TF-121. Camino de La Laguna a Punta del Hidalgo. En su totalidad

TF-122. Camino de Tacoronte a Tejina. En su totalidad
TF-123. Acceso de C-820 a Sta. Ursula (San Clemente). En su totalidad
TF-131. Ramal de C-820 a Puerto de la Cruz. En su totalidad
TF-131. Ramal de C-820 a Puerto de la Cruz (antiguo ramal histórico). En su totalidad
TF-132. Ramal de Puerto de la Cruz a C-820. En su totalidad
TF-141. Ramal de TF-141 a Puerto de San Marcos (Icod). En su totalidad
TF-142. Camino de Icod a Guamerlata. En su totalidad
TF-211. Ramal de C-820 a La Orotava. En su totalidad
TF-212. Camino de La Orotava a Los Realejos. En su totalidad
TF-213. Ramal de C-820 a Los Realejos. En su totalidad
TF-214. Ramal de Los Realejos a C-820. En su totalidad
TF-221. Camino de Los Realejos - La Guancha. En su totalidad
TF-222. Ramal de C-820 a La Guancha. En su totalidad
TF-411. Camino de La Cuesta a Taco. En su totalidad
TF-412. Ramal de C-824 - Las Raíces. En su totalidad
TF-413. Ramal de C-822 a Arafo. En su totalidad
TF-414. Ramal de C-824 a Izaña. En su totalidad
TF-421. Ramal de C-821 a Vilaflor. En su totalidad
TF-511. Ramal de C-822 a Arona. En su totalidad
TF-611. Ramal de C-822 a Candelaria. En su totalidad
TF-612. Camino de Guimar a Puerto de Guimar. En su totalidad
TF-613. Ramal de C-822 al Porís de Abona. En su totalidad
TF-614. Camino de Granadilla el Médano. En su totalidad

TF-621. Camino de San Miguel a Los Abrigos. En su totalidad
TF-622. Ramal de C-822 a Los Cristianos. En su totalidad
TF-623. Camino de Guía de Isora a Playa de San Juan. En su totalidad

Isla de La Palma

C-830. De S/C de La Palma a Puntagorda, por el Norte. En su totalidad
C-832. De S/C de La Palma a Puntagorda, por el Sur. En su totalidad
TF-811. Ramal de C-830 - Espindola. En su totalidad
TF-812. De Santa Cruz de La Palma a Los Llanos. En su totalidad
TF-812. De Santa Cruz de La Palma a Los Llanos (Variante Oeste - Buenavista). En su totalidad
TF-813. Ramal a TF-812 - Breña Alta. En su totalidad
TF-814. Ramal de C-832 a Breña Alta. En su totalidad
TF-831. Ramal de C-832 a El Paso. En su totalidad
TF-822. Camino de Argual a Tazacorte. En su totalidad
TF-823. Camino de Tazacorte a Puerto de Tazacorte. En su totalidad
TF-831. Acceso al Aeropuerto. En su totalidad

Isla de La Gomera

TF-711. Camino de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso. En su totalidad
TF-712. Camino de Vallehermoso a Puerto de Vallehermoso. En su totalidad
TF-713. Camino de San Sebastián de La Gomera a Arure. En su totalidad

Isla de Hierro

TF-911. Camino del Puerto de La Estaca a Valverde. En su totalidad
TF-912. Camino de Valverde a San Salvador. En su totalidad
TF-913. Acceso al Aeropuerto. En su totalidad

Provincia de Las Palmas

Isla de Gran Canaria

C-810. Las Palmas al Puerto de Mogán (Circunvalación por el Norte). En su totalidad
C-811. Las Palmas a Mogán (Por el Centro). En su totalidad
C-812. Las Palmas al Puerto de Mogán (Circunvalación por el Sur). En su totalidad
C-813. Las Palmas a Bañaderos por Arucas. En su totalidad
C-814. Arucas a Teide. En su totalidad
C-815. Ayacata al Puerto de Arinaga. En su totalidad
C-816. Cuatro Puertas a Aguimes. En su totalidad
C-817. Tamaraceite a Teror. En su totalidad
s/c. Carretera Las Palmas-Gando. En su totalidad
s/c. Variante de Mata. En su totalidad
s/c. Variante del Doctoral. En su totalidad
s/c. Autovía Marítima Tramos I al V. En su totalidad
s/c. Variante de Silva. En su totalidad
s/c. Acceso por el Centro. En su totalidad

GC-1. Autopista Gando-Tarajalillo. En su totalidad
GC-100. Buen Lugar a Lomo Blanco. En su totalidad
GC-110. Ramal de la C-814 a Artenara. En su totalidad
GC-120. Ramal de la C-810 al Pto. S. Nicolás. En su totalidad
GC-130. Agaete al Puerto de Las Nieves. En su totalidad
GC-140. Gáldar al Puerto de Sardina. En su totalidad
GC-150. Moya a Guía. En su totalidad
GC-160. Pagador a Artenara. En su totalidad
GC-200. Puerto de La Cruz a Tamaraceite. En su totalidad
GC-210. Tamaraceite a Tafira. En su totalidad
GC-220. Acceso de la C-814 a Teror. En su totalidad
GC-230. Arucas a Teror. En su totalidad
GC-300. Ramal de la C-812 a Tafira Alta. En su totalidad
GC-310. Teide-Melenara. En su totalidad
GC-320. Santa Brígida a Teide. En su totalidad
GC-500. Travesía de Sardina. En su totalidad
GC-510. Ramal de la C-812 al Faro de Maspalomas. En su totalidad
GC-520. San Bartolomé a Fataga. En su totalidad

Isla de Fuerteventura

GC-600. Puerto del Rosario a Corralejo. En su totalidad
GC-610. Puerto del Rosario a Tuineje. En su totalidad

GC-620. Gran Tarajal a Betancuria. En su totalidad
GC-630. Puerto del Rosario-Aeropuerto. En su totalidad
GC-640. Gran Tarajal-Morro Jable. En su totalidad
s/c. Unión Carreteras Norte-Sur. En su totalidad

Isla de Lanzarote

GC-700. Arrecife a Arrieta. En su totalidad
GC-710. Tahiche a Arrieta. En su totalidad
GC-720. Arrecife a Yaiza. En su totalidad
GC-730. Teguise a Uga. En su totalidad
GC-740. Arrecife a Tinajo. En su totalidad
GC-750. Ronda de Arrecife. En su totalidad

RELACION I

INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE CARRETERAS

2.1 - Viviendas de personal y Parques de Maquinaria que se transfieren

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Isla de Tenerife.

La Laguna: Almacen. Carretera C-820, p.k. 13,900 (130 m²)

La Laguna: Carretera C-820, p.k. 5,300 margen izquierda, sentido Guía de Isora. Nave Taller (607,73 m²).

La Laguna: C/ Arguijón, nº14,3 Nave Taller de maquinaria y Almacen. (881,46 m²)

Provincia de Las Palmas.

Isla de Gran Canaria.

Carreteras C-814. p.k. 3,500. Margen izquierda (2 viviendas)

Carretera C-810. p.k. 27,400. Margen derecha (1 vivienda)

Carretera C-810. p.k. 27,410. Margen derecha (1 vivienda)

Carretera Las Palmas-Gando. p.k. 8,310. Margen izquierda (2 viviendas y almacen)

Carretera C-812. p.k. 9.300. Margen izquierda (2 viviendas)

Carretera C-812. p.k. 15,160. Margen izquierda (3 viviendas y almacén)

Carretera C-816 p.k. 27,810. Margen izquierda (2 viviendas y almacén)

Carretera GC-200. p.k. 3.800. Margen derecha (2 viviendas)

Carretera C-817. p.k. 9,000. Margen izquierda (2 viviendas en estado ruinoso)

2.2.- Locales de oficina

Los funcionarios y demás personal transferido por el presente Real Decreto, seguirán prestando sus servicios en las dependencias que actualmente ocupan o en otras que la Comunidad Autónoma facilite al efecto hasta tanto se decida una solución global para los edificios que deben ocupar ambas administraciones

Sin perjuicio de lo anterior se transfieren concretamente.

Provincia de Las Palmas

- Las Palmas de Gran Canaria: 380 m2 (C/ Domingo J Navarro, 1-2º) Alquiler
  60,8 m2 (C/ D J Navarro, 1-3º) Alquiler.
  Local (C/ Venegas, 1 1º) Alquiler
- Isla de Lanzarote: Local (C/ Canalejas; 1) Alquiler.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife: Planta décimo completa del Edificio Administrativo Múltiple, compartida por la Jefatura de Carreteras y por la Junta Administrativa de Obras Públicas

Santa Cruz de La Palma. Planta quinta del Edificio Administrativo de Servicio Múltiple 66 m2 y parte proporcional del vestíbulo.

3.3. Otros inmuebles que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Provincia de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria.

PISO-VIVIENDA.

Situado en Moya, c/ General Mola, número 11
GARAJE-ALMACEN.

Situado en Moya, c/ General Mola, número 11
PISO-VIVIENDA.

Situado en Moya, Camino Vecinal a Cabo Verde, c/ Barrio Trujillo.
GARAJE-ALMACEN.

Situado en Moya, c/ Padre Claret, s/n.
GARAJE-ALMACEN.

Situado en Tejeda, Carretera C-811, km. 43, m.1
SOLAR CON HABITACION.

Situado en la c/ León y Castillo, s/n, Puerto del Rosario, Fuerteventura
PISO-VIVIENDA.

Situado en la c/ El Peral, número 10, Arrecife, Lanzarote
PISO-VIVIENDA.

Situado en Paseo Martín Cobos, número 8 Arrecife Lanzarote
PISO-VIVIENDA.

Situado en Paseo Martín Cobos, número 9, Arrecife, Lanzarote

PISO-VIVIENDA.

Situado en Paseo Martín Cobos, número 10, Arrecife Lanzarote

Isla de Gran Canaria.

Carretera GC-100. p.k. 0,100. Margen izquierda (almacen en cueva)

Carretera GC-150. p.k. 10,375 Margen izquierda (vivienda en cueva)

Carretera C-812. p.k. 12,680. Margen derecha (almacen)

Carretera C-816. p.k. 20,820. Margen izquierda (almacen estado semiruinoso)

Carretera C-815. p.k. 50,800. Margen derecha (almacen)

Carretera C-811 p.k. 6,100. Mediana (almacen)

Carretera C-813.p.k. 6,150. Margen derecha (almacen estado semiruinoso)

Carretera C-817 p.k. 3,550. Margen izquierda (almacen y servicio Cruz Roja)

Carretera C-810. p.k. 4,100. Margen izquierda (almacen)

Carretera C-811 p.k. 0,800. Margen derecha. Antiguo laboratorio (almacen)

Carretera Las Palmas-Gando. p.k 2,850. Margen derecha Instalaciones Servicio de Materiales.

Carretera GC-200 p.k. 4,000. Margen derecha. Urbanización Díaz Casanova (taller-almacen)

Isla de Fuerteventura.

Carretera GC-610.p.k. 3,900 (almacen estado semiruinoso)

Carretera GC-610. p.k. 13.500 (almacen estado semiruinoso)

Isla de Lanzarote.

Carretera GC-700. p.k. 2,080. Margen derecha (almacén estado semiruinoso)

Carretera GC-700. p.k. 8,980. Margen derecha (almacén estado semiruinoso)

Carretera GC-700. p.k. 14,200. Margen derecha (almacén estado semiruinoso)

Carretera GC-700. p.k. 20,400. Margen derecha (almacén estado semiruinoso)

Carretera GC-740. p.k. 1,100. Margen derecha (almacén estado semiruinoso)

Carretera GC-740. p.k. 9,600. Margen derecha (almacén estado semiruinoso)

Carretera GC-740. p.k. 13,600. Margen izquierda (almacén estado semiruinoso)

Carretera GC-740. p.k. 16,800. Margen derecha (almacén estado semiruinoso)

Arrecife. C/ León y Castillo (2 casas, almacén y oficina. Estado semiruinoso)

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Isla de Tenerife.

Plaza de San Cristobal. Casilla habitada. T.M. LA LAGUNA.

C-820, p.k. 16,800. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla habitada. T.M. TACORONTE

C-820, p.k. 29,500. Margen izquierda sentido Guía de Isora. Casilla Almacén. T.M. EL SAUZAL

C-820. p.k. 28.800. Margen izquierda sentido Guía de Isora. Casilla Almacén. T.M. LA VICTORIA.

C-820, p.k. 49,500. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla habitada. T.M. LA GUANCHA.

TF-142.p.k. 0,400. Margen izquierda sentido Buenavista. Casilla habitada. T.M. ICOD.

TF-132, p.k. 0,200. Margen derecha sentido C-820. Casilla habitada. T.M. PUERTO DE LA CRUZ.

C-821, p.k. 24,000. Margen derecha sentido Granadilla. Casilla Almacén (en ruinas) T.M. LA OROTAVA

C-821, p.k. 33.300. Margen derecha sentido Granadilla Casilla habitada y Almacén. T.M. LA OROTAVA.

C-821, p.k. 47,800. Margen izquierda sentido Granadilla Casilla Almacén y Refugio del Grupo de Montañeros. T.M. LA OROTAVA.

C-822, p.k. 6,000. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla habitada. T.M. LA LAGUNA.

C-822, p.k. 11,400. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla Almacén. T.M. EL ROSARIO.

C-822, p.k. 22,000. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla Almacén T.M. CANDELARIA.

C-822, p.k. 24,900. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla Almacén. T.M. CANDELARIA.

C-822, p.k. 30,000. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla habitada. T.M. GUIMAR.

C-822, p.k. 32,800. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla Almacén. T.M. GUIMAR.

C-822, p.k. 41,800. Margen derecha sentido Guía de Isora. Casilla Almacén. T.M. GUIMAR.

TF-613, p.k. 4,000. Margen izquierda sentido El Puris Casilla Almacén. T.M. ARICO.

TF-614, p.k. 5,700. Margen izquierda sentido El Médano. Casilla Almacén. T.M. GRANADILLA.

TF-621, p.k. 6,800. Margen derecha sentido Los abrigos Casilla habitada. T.M. SAN MIGUEL

TF-121, p.k. 5,060. Margen derecha sentido La Punta del Hidalgo. Casilla habitada. T.M. TEGUESTE

TF-122, p.k. 10,000. Margen derecha sentido Tejina. Casilla habitada. T.M. LA LAGUNA.

TF-111, p.k. 8,800. Margen izquierda sentido San Andrés Casilla habitada. T.M. S. CRUZ DE TENERIFE

TF-1, p.k. 4,500. Margen izquierda sentido La Orotava. Laboratorio Regional de Carreteras T.M. LA LAGUNA. (1)

Carretera Cueva Bermeja. Casilla habitada. T.M. SANTA CRUZ DE TENERIFE

(1) La parcela del laboratorio regional de carreteras debe retornar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife cuando se construya el laboratorio regional

Isla de La Palma

TF-911, p.k. 3,950. Margen derecha sentido Los Llanos de Aridane. Casilla habitada. T.M. PUNTAGORDA

TF-313, p.k. 1,650. Margen derecha sentido Vegna Alta. Casilla Almacén. T.M. VEGNA ALTA.

C-832, p.k. 11,375. Margen derecha se lido Puntagorda. Casilla Almacén. T.M. [illegible]

C-832, p.k. 18,700. Margen derecha sentido Puntagorda. Casilla habitada. T.M. ROQUE.

C-832, p.k. 26,650. Margen izquierda sentido Puntagorda. Casilla Almacén T.M. PUNTAGORDA.

C-832, p.k. 34,700. Margen derecha sentido Puntagorda. Casilla Almacén. T.M. PUNTAGORDA.

C-832, p.k. 42,430. Margen derecha sentido Puntagorda. Casilla Almacén. T.M. LOS LLANOS.

Zona mortuoria. Laboratorio Auxiliar Fijo. T.M. SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Carretera Santa Cruz de La Palma. 1 almacén alquilado C/ Haldomedo, nº 1.

Carretera Santa Cruz de La Palma. 1 almacén alquilado, Plaza de San Fernando.

Carretera Santa Cruz de La Palma. 1 solar 1.500 m2. Plaza de San Fernando (antiguo Asterio Militar).

Isla de La Gomera

Carretera de San Sebastián. Laboratorio Auxiliar Fijo. T.M. SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA. El terreno y el edificio son propiedad del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Isla de El Hierro

TF-911, p.k. 10,100. Margen izquierda sentido Valverde. Casilla habitada. T.M. VALVERDE.

TF-911, p.k. 10,100. Margen izquierda sentido Valverde. Laboratorio Auxiliar Fijo. T.M. VALVERDE. El inmueble ocupado es propiedad del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

2.4. RELACION DE EXPEDIENTES QUE DE TRASPASAR A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

	Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985 y siguientes
0-GC-2/83	Carretera D-811, de Las Palmas a Mogán (Centro), p.k. 27,20 al 58,65. Reconstrucción de 10 tramos de muros de sostenimiento	Juan García Alamo	10.880.898	
7-GC-291	Acondicionamiento de Los tramos VI y VII de la Autovía Marítima de acceso al Puerto y de los enlaces de servicio y conexiones con la ciudad de Las Palmas	(1)	-	-
5-TF-292.N	Nueva carretera, de Valverde al Golfo por Echedo (Isla de Hierro). Tramo: Los Roquillos - El Golfo	Fuertevial, S.A.	136.435.301	229.454.799
2-TF-298.1	Obras complementarias. Consolidación de taludes en la carretera TF-622, de Argual a Tazacorte, p.k. 1.900. Tramo: Tazacorte-Puerto de Tazacorte (Isla de La Palma)	Ginés Navarro, Construcciones, S.A.	23.058.402	
2-GC-319	GC-720. Desdoblamiento. Tramo: Arrecife-Camino de las Piqueras	(1)		

	Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985 y siguientes
1-TF-300	Desdoblamiento de Calzada. Carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, p.k. 28,0 al 58,0. Tramo: Guimar-Aeropuerto del Sur	Cubiertas,M.Z.O.V. y Dragados y Construcciones, S.A.	400.000.000	865.044.224
1-TF-302	Iluminación. Carretera TF-111, de Santa Cruz de Tenerife a San Andrés, p.k. 4,6 al 7,8. Antonio de San Andrés	Proyectos e Instalaciones Eléctricas, S.A.	10.080.000	-
2-TF-347	Alumbrado Carretera C-832, de Santa Cruz de La Palma a Punta Gorda por el Sur	Lumex Neon, S.A.	6.315.000	-
1-TF-358	Mejora local, Consolidación de taludes, gunitados y muros de contención. Carretera TF-8. Autopista de Santa Cruz a la Orotava	Cubiertas y M.Z.O.V., S.A.	35.650.028	
2-TF-316	Ensanche y mejora de firme. Carretera TF-711, de San Sebastián de la Gomera a Valleherminso. p.k. 12,00 al 40,50 (Isla de la Gomera)	Cubiertas y M.Z.O.V., S.A.	30.484.000 (1)	-
TF-RF-108	C-822. p.k. 76,0 al 83,5 y 84,0 al 90,0. Refuerzo del firme		81.589.136	
GC-RF-113	C-812, p.k. 190 al 23,0. Refuerzo del firme ...		23.697.600	
GC-RF-114	C-817, p.k. 2,60 al 11,436. Refuerzo del firme.		28.343.088	

	Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985 y siguientes
	Convenio Estado-Mancomunidad de Santa Cruz de Tenerife R.D. 1309/77, de 3 de abril			
5-TF-260	Acondicionamiento Carretera TF-121 de La Laguna a La Punta del Hidalgo, p.k. 0,00 al 15,98	Dragados y Construcciones, S.A. (2)	31.600.000	-
2-TF-297	Acondicionamiento Carretera TF-611, de la C-822 a Arona, p.k. 0,00 al 4,60. Tramo: La Camella-Arona	Ginés Navarro Construcciones, S.A. (2)	45.440.521	-
3-TF-299	Ensanche y mejora de firme, Carretera TF-142, de Icod a Buenavista, p.k. 0,00 al 14,98. Tramo Icod-Buenavista	Cubiertas y M.Z.O.V., S.A. (2)	89.155.575	-
7-TF-295	Carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda, por el Norte. Variante de las Curvas de San Juanito	Fomento de Obras y Construcciones, S.A. (2)	232.907.027	-
8-TF-298-A	Carreteras: C-832, p.k. 52,100 al 52,800; TF-822 p.k. 0,00 al 4,00; TF-825, p.k. 0,00 al 2,30. Tramo: Los Llanos-Argual-Tazacorte-Puerto de Tazacorte	Ginés Navarro Construcciones, S.A. (2)	19.918.160	-
9-TF-297	Nueva carretera. C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Barlovento-Llano Negro (por Gallegos y Franceses). Tramo: Franceses-Gallegos	Pendiente de salir a concurso (2)		

	Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985 y siguientes
5-TF-363	Acondicionamiento de la Pista de acceso a las instalaciones del I.A.C. del Roque de los Muchachos (Aportación del Estado del 80% y 20% de la C.A. de Canarias)		823.095.000	
4-TF- 328	TF-213. Tramo: La Vera-Los Abeledos, p.k. 0 al 3,8.		2.905.430	
1-TF-334	C-820.- Tramo: La Orotava-Los Realejos		12.198.000	
2-TF-348	TF-411.- Obras varias		1.949.886	
-	Laboratorio Regional Materiales		2.929.000	
2-TF-331	C-830.- Tramo Tamaraceite-Los Sauces.		15.384.200	
1-TF-350	TF-711.- Intersección con el Camino Vecinal a Playa de Santiago.		1.982.500	
2-GC-318	GC-1.- Tramo: Tarajalillo-Punta Blanca		28.041.000	

	Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985 y siguientes
	Fondos Propios			
—	Reconstrucción muro de protección en el p.k. 4,300 de la carretera TF-142, de Icod a Buenavista. (Adjudicación por emergencia en virtud del artº 301 del Reglamento de Contratos de Obras del Estado).....	Cubiertas y M.Z.O.V., S.A.	82.533.528	(1)
	Convenio Estado-Cabildo de La Gomera, R.D. 2335/1979 de 28 de Octubre			
9-TF-295	Variante TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Valleherminso, p.k. 0,00 al 0,90, Banda de La Gomera. (Isla de La Gomera)	(2) Entrecanales y Távora	50.000.000	27.843.951
	Convenio Estado-Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas			
1-GC-209	C-810. Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Norte). Nueva carretera entre los pp. kk. 1,20 y 3,60. Tramo: Bahía del Rincón	Cubiertas y M.Z.O.V., S.A.	322.087.088	278.888.502
2-GC-259.4B	C-811, Las Palmas a Mogán (centro). Desdoblamiento de calzada entre los pp. kk. 1,00 al 1,80. Tramo: Las Palmas-Tafira	Ginés Navarro, Construcciones, S.A.	34.174.602	-

Denominación	Adjudicatario	Anualidades Año 1984	Anualidades Año 1985 y siguientes
1-GC-230.11 C-812. Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur). Terminación de las obras de desdoblamiento de calzada entre los P-0 y P-64. Tramo: Las Palmas-Puerto de Sardo	(2)	234.070.585	-
2-GC-200 GC-610. Puerto del Rosario a Tuineje. Acondicionamiento, ensanche y mejora entre los pp. kk. 3,00 y 18,00	Francisco-Juan Rodríguez Ramírez	79.408.995	-
C-814. Arucas a Teldo por Firgas y San Mateo. Refuerso de firme entre los pp. kk. 38,95 y 42,00 y entre el origen y el p.k. 3,20 de la GC-520	(2)	41.888.402	-
Convenio Estado-Cabildo de Tenerife			
1-TF-382 C-822. p.k. 101,8 a 104,8. Chayofa-TF-1 (Consumo Proyecto y Obra)	(2)	-	

(1) Con independencia del coste efectivo, se transferirán la totalidad de los medios necesarios para la realización de las obras, incluidos los derivados de revisiones, liquidaciones y demás incidencias.

(2) Se transferirán, una vez agotados los créditos de que se dispone en los convenios correspondientes, los medios necesarios para la realización de estas obras, incluidos los derivados de revisiones, liquidaciones y demás incidencias.

Anexo III 3.3.- Vehículos y Maquinaria que se transfiere a la Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

MATRICULA	CLASE DE VEHICULOS	OBSERVACIONES
[illegible] 10.283	Turismo todo-terreno	
[illegible] - 10.284	Turismo todo-terreno	
[illegible] - 17.898	Turismo todo-terreno	
[illegible] - 18.613	Furgoneta	
[illegible] - 18.614	Furgoneta	
[illegible] - 18.615	Furgoneta	
[illegible] 18.616	Furgoneta	
[illegible] - 18.767	Furgoneta	
[illegible] - 18.768	Furgoneta	
[illegible] - 18.769	Furgoneta	
[illegible] - 18.770	Furgoneta	
[illegible] - 18.771	Furgoneta	
[illegible] - 18.772	Furgoneta	
[illegible] - 21.025	Furgoneta	
[illegible] 21.400	Furgoneta	
[illegible] - 21.401	Furgoneta	A disposición de la D. Prov. del MOPU
[illegible] 21.402	Furgoneta	
[illegible] 21.403	Furgoneta	
[illegible] - 16.611	Camión (con grúa)	
[illegible] - 20.[illegible]	Camión con cabina ampliada	
[illegible] 20.[illegible]	Camión (deflectógrafo)	

MATRICULA	CLASE DE VEHICULOS	OBSERVACIONES
MOP - 12.936	Camión quitanieves	
MOP - 15.875	Camión quitanieves	
MOP - 3.615	Quitanieves dinámica	Fuera de servicio.
TF-6058-T	Turismo	
PMM-40.582	Turismo	
PMM-40.584	Turismo	
PMM-41.256	Turismo	
MOP - 11.402	Camión	Bajo solicitado por cambio.
MOP - 11.415	Camión	
MOP - 1.810	Camión con cabina ampliada	
MOP - 16.849	Camión con cabina ampliada	
MOP - 19.253	Camión con cabina ampliada	
MOP - 19.629	Camión con cabina ampliada	
MOP - 21.515	Camión con cabina ampliada	
MOP - 21.516	Camión con cabina ampliada	
MOP - 21.625	Camión con cabina ampliada	
MOP - 21.626	Camión con cabina ampliada	
MOP - 15.643	Pintabandas	
MOP - 15.640	Compactador estático s/ cilindros (motor gas-oil)	
MOP - 15.641	Compactador vibratorio s/ cilindros autopropulsado.	
MOP - 21.517	Retroexcavadora con cargadora frontal de neumáticos.	

MATRICULA	CLASE DE VEHICULOS	OBSERVACIONES
	Caldera regadera de ligante autopropulsada	Sin matrícula (está solicitada)
	Caldera regadera de ligante remolcable.	Sin matrícula
	Hormigoneras (4)	Sin matrícula.
MOP - 1.992	Motocicleta	
MOP - 1.993	Motocicleta	
MOP - 8.158	Motocicleta	
MOP - 5.159	Motocicleta	
MOP - 5.160	Motocicleta	
MOP - 5.161	Motocicleta	
MOP - 2.563	Motocicleta	
	Cisterna para transporte de ligante	Sin matrícula
	Compresor remolcado	Sin matrícula
	Compactador vibratorio de bandeja	Sin matrícula
	Grupo electrógeno	Sin matrícula
	5 sierras mecánicas	Sin matrícula
	Pintabandas sin tracción propia	Sin matrícula

Provincia de Las Palmas

MATRICULA	CLASES DE VEHICULOS	OBSERVACIONES
PMM-41.219	Turismo	
PMM-41.360	Turismo	
PMM-7051-G	Turismo	
MOP - 16.647	Turismo	
MOP - 1.357	Todo-terreno	
MOP - 8.139	Todo-terreno	
MOP - 19.592	Camión 9 plazas	
MOP - 19.763	Camión 9 plazas	
MOP - 19.812	Camión 9 plazas	
MOP - 18.569	Furgoneta	
MOP - 18.570	Furgoneta	
MOP - 18.571	Furgoneta	
MOP - 18.647	Furgoneta	
MOP - 18.665	Furgoneta	
MOP - 18.666	Furgoneta	
MOP - 18.803	Furgoneta	
MOP - 21.282	Furgoneta	
MOP - 21.379	Furgoneta	
MOP - 21.280	Furgoneta	
MOP - 21.557	Pintabanda autopropulsado	
PMM-40.578	Turismo	
PMM-40.584	Turismo	
MOP-1.643	Camión	
MOP-1.665	Camión	

MATRICULA	CLASES DE VEHICULOS	OBSERVACIONES
MOP - 2.165	Camión	
MOP - 2.701	Camión	
MOP - 2.713	Camión	
MOP - 10.562	Camión	
MOP - 12.612	Camión	
MOP - 16.335	Camión	
MOP - 19.627	Camión	
MOP - 21.647	Camión	
MOP - 1.346	Furgoneta	
MOP - 10.282	Furgoneta	
MOP - 11.009	Furgoneta	
MOP - 18.083	Furgoneta	
MOP - 18.082	Furgoneta	
MOP - 18.291	Furgoneta	
MOP - 21.155	Furgoneta	
MOP - 21.174	Furgoneta	
MOP - 15.510	Remolque	
MOP - 15.511	Remolque	
MOP - 2.259	Tractor	
MOP - 15.509	Caldera regadera	
MOP - 16.609	Caldera regadera	
MOP - 15.508	Caldera regadera	
MOP - 12.804	Compactadores vibratorios	
MOP - 15.485	Compactador vibratorio	

MATRICULA	CLASES DE VEHICULOS	OBSERVACIONES
MOP - 15.486	Compactador vibratorio	
MOP - 15.513	Compactador vibratorio	
MOP - 16.607	Compactador vibratorio	
MOP - 16.608	Compactador vibratorio	
MOP - 15.487	Compactador vibratorio	
MOP - 11.127	Pala cargadora	
MOP - 11.803	Pala cargadora	
MOP - 15.512	Pala cargadora	
MOP - 16.606	Pala cargadora	
MOP - 251	Hormigonera	
MOP - 15.493	Compresor	
MOP - 801	Motobomba	
MOP - 301	Grupo electrógeno	
MOP - 19.255	Máquina pintaband .	

RELACION NO.3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

3.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

3.1.1. Relación nominal de personal funcionario de las Jefaturas de Carreteras

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	NO de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias (*)	TOTAL ANUAL (1984)
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA						
CARAZO ZAMORA, Adolfo	Ing. de Caminos	A010P00795	Jefe División (N. 26)	1.707.852	1.328.352	3.036.184
NELO ZABALETA, Julio A.	Ing. de Caminos	A010P02080	Jefe Sección (N. 21)	1.467.732	1.416.672	2.884.404
LIBRARES CORONADO, Heriberto	Ing. de Caminos	A010P02230	Jefe Sección (N. 21)	1.467.732	1.416.672	2.884.404
CASTAÑON RUIZ, Carlos	Ing. Técnico O.P.	A020P01376	Jefe Negociado (N. 16)	1.045.212	664.260	1.709.472
MORANO GARCIA, Enrique	Ing. Técnico O.P.	A020P01867	Jefe Negociado (N. 16)	1.198.876	664.260	1.863.136
CASTILLO GARCIA, Pablo	Ing. Técnico O.P.	A020P01533	Jefe Negociado (N. 16)	1.160.460	816.780	1.977.240
PLANED LATORRE, Miguel	Ing. Técnico O.P.	A020P01936	Jefe Negociado (N. 16)	1.006.796	664.260	1.671.056
BILLON MEÑO, Ladislao	Ing. Técnico O.P.	A020P01910	Jefe Negociado (N. 16)	1.160.460	664.260	1.824.720
ROJAS LORENZO, José M.	Delineante 2.B.M.	A021P000032	Jefe Negociado (N. 14)	1.089.599	872.968	1.962.562
TORRES RAMIREZ, Antonio	Gral. Auxiliar	A03P008702	Nivel 6	776.636	333.540	1.110.176
DIAZ SANCHEZ, Fr. C.	Gral. Auxiliar	A03P009041	Nivel 7	738.220	322.620	1.060.840
ALVAREZ MAQUEDA, María E.	Gral. Auxiliar	A03P020421	Nivel 7	622.972	322.620	945.592
TOMPES ACOSTA, Carmen G.	Gral. Auxiliar	A03P025292	Nivel 7	622.972	322.620	945.592
PAZ PANNEL, Malonjo	Gral. Auxiliar	A03P018130	Base (N. 6)	680.496	311.690	992.186
PEREZ HIGUERAS, Juan	Gral. Subalternos	A0MP010230	Nivel 7	235.452	416.316	651.768

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.1.1. (continuación)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	NO de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias *	TOTAL ANUAL (1984)
Localidad : SANTA CRUZ DE TENERIFE						
CUELLO DE MESEO, Gonzalo	Ing. de Caminos	A010P01937	Jefe División (N. 26)	1.611.792	1.798.044	3.409.836
OLCINA DE ALBERNAY, José Luis	Ing. de Caminos	A010P01910	Jefe Sección (N. 21)	1.467.732	1.116.672	2.584.404
PIÑA RODRIGUEZ, Martín	Ing. de Caminos	A010P02109	Jefe Sección (N. 21)	1.467.732	1.116.672	2.584.404
LACUNZA LEY, Fernando	Ing. Industrial	A040P00030	Nivel 26	1.462.732	1.004.484	2.477.116
VERGARA GALLO, Angel	Ing. Técnico O.P.	A020P01531	Jefe Negociado (N. 16)	1.160.460	664.260	1.824.720
HERNANDEZ DIAZ, Domingo	Ing. Técnico O.P.	A020P01664	Jefe Negociado (N. 16)	1.256.500	664.260	1.920.760
CORCHADO PRAILE, Antonio	Ing. Técnico O.P.	A020P01952	Jefe Negociado (N. 16)	1.198.876	664.260	1.863.136
JUREDA GONZALES SAN PEDRO, Ismael	Ing. Técnico O.P.	A020P01108	Jefe Negociado (N. 16)	1.198.876	664.260	1.863.136
RAMBANA FERNANDEZ, Juan J.	Ing. Técnico O.P.	A020P01159	Jefe Negociado (N. 16)	1.198.876	664.260	1.863.136
DOMINGO MIGUEL, José M.	Ing. Técnico O.P.	A020P01823	Jefe Negociado (N. 16)	1.160.500	843.672	2.004.332
CORCHADO LINA, Julio	Delineante	A150P00224	Jefe Negociado (N. 14)	882.910	470.968	1.353.878
MAÑOS RAMOS, José Luis	Gral. Adtvo.	A029P305282	Base (N. 9)	1.026.970	355.824	1.382.794
GONZALES DIAZ, Isabel	General Auxiliar	A03P022450	Nivel 8	622.972	311.500	934.472
GONZALES HERNANDEZ, Ana Isabel	General Auxiliar	A03P017332	Nivel 7	642.340	322.620	964.960
GONZALES ROCHA, Mª Teresa	General Auxiliar	A03P012409	Nivel 7	719.012	322.620	1.041.632
SANCHEZ DE CASTRO GONZALEZ, Mª Jesús	General Auxiliar	A03P024466	Nivel 7	622.972	322.620	945.592
LAGO LAGUERA, Mª Luisa	General Auxiliar	A03P024897	Base (N. 6)	622.972	311.700	934.672
PEREZ HERNANDEZ, Ana Laura	General Auxiliar	A03P023068	Base (N. 6)	622.972	311.700	934.672
BALDONERO ALEMAN, Mª Carmen	General Auxiliar	A03P026734	Base (N. 6)	603.164	311.700	915.464

(*) Incluye indemnización por residencia.

1.1.2. Relación nominal de personal funcionario de los Servicios Horizontales de las Direcciones Provinciales.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias (*)	TOTAL ANUAL (1984)
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA						
RAMOS HERNANDEZ, José José	Gral. Técnico	A030P02943	Jefe División (N.27)	1.611.792	1.671.696	3.283.488
CABRERA SANTANA, Emilio	Gral. Admvo.	A030P02130	Jefe Sección (N.21)	861.792	929.834	1.792.626
PEREZ GONZALEZ, Julián	Gral. Admvo.	A030P01769	Jefe Negoc. (N.18)	865.032	465.024	1.328.724
ALMEIDA HERNANDEZ, José Luis	Gral. Auxiliar	A030P02948	Nivel 8	757.428	333.540	1.090.968
RUIZ MEJIAS, Manuel	Gral. Auxiliar	A030P02401	Nivel 8	622.972	333.540	956.512
TURNADO TURNADO, Elisa	Gral. Auxiliar	A030P02588	Nivel 7	622.972	322.620	945.592
MADARIAGA BENITEZ, Mª Isabel	Gral. Auxiliar	A030P02875	Nivel 7	622.972	322.620	945.592
RAMIREZ GALVAN, Manuel	Gral. Auxiliar	A030P02653	Nivel 7	622.972	322.620	945.592
CASTELO MORA, Mª Carmen	Gral. Auxiliar	A030P08702	Base (N. 6)	642.480	311.700	954.180
MEDINA ORTEGA, Adolina	Gral. Auxiliar	A030P01846	Base (N. 6)	642.480 (1)	150.192	792.672
GARCIA VERZANO, Mª Dolores	Gral. Auxiliar	A030P02872	Base (N. 6)	603.764	311.700	915.464
RAMIREZ PASTOR, Mª Angeles	Gral. Auxiliar	A030P02188	Base (N. 6)	622.972	311.700	934.672
ALCANTARA CABRERA, Juan	Gral. Subalterno	A030P08191	Base (N. 5)	635.810	373.452	1.009.262
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE						
GARCIA PERTIÑEZ, Rafael	Gral. Técnico	A010P02570	Jefe División (N.29)	1.611.792	1.671.696	3.283.488
BRIZUELA SERRIN, Antonio	Gral. Técnico	A010P01286	Jefe Sección (N.21)	1.795.872	1.095.728	2.891.580
RODRIGUEZ GARCIA, Mercedes	Gral. Admvo.	A020P01939	Jefe Negoc. (N.18)	854.048	465.024	1.319.122
ROBLEDO LEYONA, Mª Isabel	Gral. Admvo.	A020P05434	Jefe Negoc. (N.18)	950.138	465.024	1.415.162
RODRIGUEZ DE LA OREA, Pilar	Gral. Admvo.	A020P01768	Jefe Negoc. (N.18)	911.722	465.024	1.376.746
DORTA GUILLEN, Jesús C.	Gral. Admvo.	A010P08796	Base (N. 8)	835.786	465.824	1.301.110
ARCOLIN GARCIA, Mª Carmen	Gral. Admvo.	A010P13152	Base (N. 8)	738.850	355.824	1.094.674
PORTA CAPILLAS, José Antonio	Delineante	A130P00139	Base (N. 8)	882.910	363.168	1.246.078
LOSADA ALVAREZ, Mª Elena	Gral. Auxiliar	A010P01983	Nivel 8	699.804	333.540	1.033.344
JIMENEZ DE LA CRUZ, Mª Paz	Gral. Auxiliar	A010P08964	Nivel 8	622.972	333.540	956.512
CABRERA TARARERO, José Antonio	Gral. Auxiliar	A010P02921	Nivel 8	622.972	333.540	956.512
RODRIGUEZ DELGADO, Mercedes	Gral. Auxiliar	A030P03856	Nivel 7	584.956	322.620	907.176
NARANJO GOMEZ, Cristina	Gral. Auxiliar	A030P10527	Nivel 7	584.956	322.620	907.176
ECHEVERRIA FRANCO, Mª Candelaria	Gral. Auxiliar	A030P03293	Base (N. 6)	584.956	311.980	896.936

(*) Incluye indemnización por residencia.
(1) Jornada reducida

1.1.3. Relación nominal de personal funcionario de las Jefaturas Administrativas.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias (*)	TOTAL ANUAL (1984)
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA						
TURNAGO BARTAHI, Julio	Ing. Caminos	A030P01880	Jefe Sección (N. 21)	1.467.732	1.862.508	2.930.240
ROSERNA RODRIGUEZ, Victoriano	Secretario-Contador	T030P01400002P	Jefe Sección (N. 21)	1.140.840	853.428	1.494.268
GREVINO BENAVITE, José	Ing. Técnicos O.P.	A020P01148	Jefe Negociado(N. 16)	1.217.757	685.532	1.902.824
FE MANRIQUE, Oscar	Ing. Técnicos O.P.	A020P01234	Jefe Negociado(N. 16)	1.160.460	881.072	2.041.532
PEREZ SERRANO, Rafael	Ing. Técnicos O.P.	A020P01524	Jefe Negociado(N. 16)	1.160.460	1.074.948	2.235.408
DEL ULLANA, Francisco J.	Ing. Técnicos O.P.	A020P01850	Jefe Negociado(N. 16)	1.045.212	665.532	1.710.744
MATE DE LA PEÑA, Jesús María	Ing. Técnicos O.P.	A020P01959	Jefe Negociado(N. 16)	1.006.796	665.532	1.672.328
AYALA BENITEZ, Miguel	Aux. Facultativo	T030P04A0005P	Base (N. 5)	1.045.212	573.972	1.560.984
RODRIGUEZ GARCIA, Victoriano	Administrativo	T030P05A0013P	Jefe Negociado(N. 16)	969.344	509.508	1.478.852
MARTIN MARTIN, Juan	Administrativo	T030P05A0008P	Jefe Negociado(N. 16)	854.008	465.528	1.319.536
PEREZ ROSA, Carmelo	Administrativo	T030P05A0004P	Base (N. 8)	1.084.596	356.628	1.441.224
HERNANDEZ CAMACHO, Antonio	Administrativo	T030P05A0005P	Base (N. 8)	969.346	356.628	1.325.974
SUAREZ DAVAN, Francisco	Administrativo	T030P05A0014P	Base (N. 8)	840.534	356.628	1.197.162
GRINCH DOMINGUEZ, Antonio	Administrativo	T030P05A0019P	Base (N. 8)	825.286	356.628	1.181.914
OLIVA QUINTANA, Expedito	Administrativo	T030P05A0016P	Base (N. 8)	825.286	356.628	1.181.914
INCHAL CONCHES, Mª del Carmen	Administrativo	T030P05A0017P	Base (N. 8)	858.028	356.628	1.214.656
OLIVA QUINTANA, Mª. Isabel	Administrativo	T030P05A0018P	Base (N. 8)	746.424	356.628	1.103.052
PENICHET LINIÑANA, Concepción	Administrativo	T030P05A0019P	Base (N. 8)	767.662	356.628	1.124.290
MEDINA VERA, Francisco	Administrativo	T030P05A0020P	Base (N. 8)	767.662	356.628	1.124.290
CAÑAS PEÑAS, Genoveva	Administrativo	T030P05A0021P	Base (N. 8)	738.850	356.628	1.095.478
MARRAD PEREZ, Mª Carmen	Administrativo	T030P05A0022P	Base (N. 8)	738.850	356.628	1.095.478
MONTESDEOCA ACOSTA, Juan	Administrativo	T030P05A0023P	Base (N. 8)	710.038	356.628	1.066.666
CAÑAS PEÑAS, Mª. Elena	Administrativo	T030P05A0024P	Base (N. 8)	710.038	356.628	1.066.666
GONZALEZ MARTIN, Luis	Subalterno	T030P06A0006P	Base (N. 5)	506.156	303.372	809.528
PALIDO TOMAS, José F.	Subalterno	T030P06A0006P	Base (N. 5)	506.156	303.372	809.528
ESPINO FALCON, Miguel A.	Subalterno	T030P06A0010P	Base (N. 5)	506.156	303.372	809.528

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 1.1.2. (Continuación)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias (*)	TOTAL ANUAL (1984)
Localidad: LANZAROTE						
OLIVER MELANDRES, Benito	Ing. de Caminos Aparejador.Ayd.Viv.	A030P01414	Nivel 27	1.371.692	1.999.020	3.370.712
SAEZ REYES, José Luis		A030P00251	Nivel 15	968.380	989.916	1.958.296
SAENZ DE HEREDIA ULLOA, Manuel Alfonso	Gral. Admvo.	A020P13992	Nivel 15	710.038	688.668	1.398.706
FERNANDEZ-PALACIOS BARRIO, Sofía	Gral. Admvo.	A020P13723	Base (N. 8)	738.850	577.836	1.316.686
Localidad: SANTA CRUZ DE LA PALMA						
LOPEZ VELASCO, María	Gral. Auxiliar	A030P05131	Base (N. 6)	565.348	460.884	1.026.232

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.1.3. (continuación)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias (*)	TOTAL ANUAL (1984)
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE						
MATA CACERES, José María	Ing. de Caminos	A010P02701	Jefe Sección (N.21)	1.323.612	1.072.776	2.396.388
DOMINGUEZ YANES, José Andrés	Ing. de Caminos	A010P02218	Jefe Sección (N.21)	1.275.652	1.072.776	2.348.428
LAZCANO ACEDO, Antonio (1)	Ing.Técnicos O.P.	A020P01542	Nivel 21	1.160.460	851.904	2.012.364
ESPADIA SALTO, Anselmo	Ing. Técnicos O.P.	A020P01946	Jefe Negoc. (N.16)	968.380	666.732	1.635.112
CRUZ HERNANDEZ, Juliana	Gral. Admvo.	A020P06656	Base (N. 8)	940.534	357.396	1.297.930
MILLE-BENITEZ DE LUGO Y ZARATE, Juan	Aux. Facultativo	T040P04A0001P	Nivel 9	1.351.700	524.772	1.876.472
PARRON MORENO, Ernesto	Aux. Facultativo	T040P04A0002P	Jefe Negoc. (N.16)	1.352.548	666.732	2.019.272
PEREZ ANCHITO GUTIERREZ DE SALAMANCA, Eduardo	Aux. Facultativo	T040P04A0004P	Nivel 9	1.198.816	524.772	1.723.588
RAMOS MARTIN, Pablo	Aux. Delineación	T040P05A0003P	Base (N. 8)	1.026.910	357.396	1.384.306
MILLE-BENITEZ DE LUGO CHACHO, Luis	Aux. Delineación	T040P05A0008P	Base (N. 8)	767.662	357.396	1.125.058
LORENZO GARCIA, Fernando	Administrativo	T040P06A0008P	Jefe Negoc. (N.16)	1.198.876	672.732	1.871.608
LEMTIRI LECUONA, Luis	Administrativo	T040P06A0002P	Jefe Negoc. (N.16)	998.150	466.596	1.464.754
JIMENEZ GUILLEN, José	Administrativo	T040P06A0003P	Jefe Negoc. (N.16)	998.150	466.596	1.464.754
LECUONA CASTRO, Concepción	Administrativo	T040P06A0004P	Jefe Negoc. (N.16)	1.055.782	466.596	1.522.378
SANSON RODRIGUEZ, Mª Teresa	Administrativo	T040P06A0013P	Nivel 9	825.284	368.316	1.193.602
ALMEIDA MORIN, José Federico	Administrativo	T040P06A0015P	Nivel 9	854.008	368.316	1.222.324
LORENZO RODRIGUEZ, Juan Valentín	Administrativo	T040P06A0016P	Base (N. 8)	796.474	572.268	1.368.742
GUTIERREZ CUBILLA, Esperanza	Administrativo	T040P06A0009P	Base (N. 8)	782.474	357.396	1.139.870
GARCIA EUPOSITO, Mª Isabel	Administrativo	T040P06A0010P	Base (N. 8)	710.038	357.396	1.067.434
PEREZ SALGADO, Mª Teresa	Administrativo	T040P06A0017P	Base (N. 8)	710.038	357.396	1.067.434
GOMEZ PEREZ, Francisco	Administrativo	T040P06A0018P	Base (N. 8)	710.038	357.396	1.067.434
HERNANDEZ PEREZ, Mª Luisa	Administrativo	T040P06A0019P	Base (N. 8)	710.038	357.396	1.067.434
SUAREZ RODRIGUEZ, Bartolomé	Subalterno	T040P07A0001P	Nivel 6	679.028	341.218	1.020.246
SIERRA CANO, Eladio	Subalterno	T040P07A0003P	Base (N. 5)	664.622	303.384	968.006
DORTA ACOSTA, Jesús	Subalterno	T040P07A0005P	Base (N. 5)	520.562	303.384	823.946

(*) Incluye indemnización por residencia.
(1) Cesa la plaza de Secretario-Contador residencial

Resumen de las Relaciones 3.1.1. y 3.1.2.

Total de funcionarios que se transfieren por Cuerpos o Escalas:

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1
Ingenieros Industriales	1
General Técnico	3
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	11
Aparejadores y Ayudantes de Vivienda	1
General Administrativo	18
Delineantes	2
Delineantes Zona M.M.	1
General Auxiliar	28
General Subalterno	1
General Subalterno A.T.M.	1
TOTAL	66

Total de puestos de trabajo por niveles:

Nivel 27	1
" 26	2
" 25	2
" 21	6
" 20	1
" 16	11
" 15	2
" 14	6
" 8	12
" 7	12
6	10
5	1
TOTAL	66

3.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFIEREN

3.2.1. Puestos de trabajo vacantes de las Direcciones Provinciales

Puesto de trabajo		Cuerpo o Escala a que pertenece	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias (*)	TOTAL ANUAL (1984)
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
Jefe de Sección	(N. 21)	Gral. Técnico	1.057.056	1.019.328	2.076.384
Jefe de Negociado	(N. 16)	Ing.Técnicos O.P.	864.432	664.260	1.528.872
Jefe de Negociado	(N. 14)	Gral. Admvo.	685.538	465.024	1.150.562
Base	(N. 8)	Delineantes	685.538	363.568	1.049.306
Base	(N. 5)	Gral. Subalterno	479.500	302.964	782.464
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE					
Base	(N. 11)	Gral. Técnico	1.057.056	713.856	1.770.912
Base	(N. 8)	Delineantes	685.538	363.768	1.049.306
Base	(N. 8)	Gral. Admvo.	685.538	355.824	1.041.362
Base	(N. 6)	Gral. Auxiliar	549.010	311.100	860.110
Base	(N. 5)	Gral. Subalterno	479.500	302.964	782.464

3.2.2. Puestos de trabajo vacantes de las Jefaturas Administrativas.

Puesto de trabajo		Cuerpo o Escala a que pertenece	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias (*)	TOTAL ANUAL (1984)
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
Jefe de Sección	(N. 21)	Ing. Caminos	1.179.612	1.462.508	2.642.120
Base	(N. 8)	Aux. Facultativo	929.124	523.572	1.452.696
Base	(N. 8)	Administrativo.	710.038	356.628	1.066.666
Base	(N. 8)	Administrativo.	710.038	356.628	1.066.666
Base	(N. 6)	Administrativo	710.038	356.628	1.066.666
Base	(N. 5)	Subalterno	491.750	303.372	795.122
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE					
Jefe de Negociado	(N. 16)	Secretario-contador	1.378.860	-	1.378.860
		-	-	666.732	666.732

3.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DEL CUERPO DE CAMINEROS DEL ESTADO.

3.3.1. Relación nominal de personal caminero de las Jefaturas de Carreteras.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1/2)				
BETANCOR MORENO, Carmelo	42.394.245	Caminero de nuevo ingreso	2	794.888
CASTELLANO MELIAN, José Manuel	42.778.834	Caminero de nuevo ingreso	2	794.888
PEREZ ALONSO, Santiago Miguel	43.658.957	Caminero de nuevo ingreso	2	794.888
ALMEIDA MARRERO, Jesús Olegario	78.463.802	Caminero	2	868.428
BAUTISTA MACIAS, Jorge	42.790.388	Caminero	3	851.144
CAMINO HERNANDEZ, Juan	42.518.633	Caminero	3	920.612
CASTELLANO ALEMAN, Juan	42.486.976	Caminero	3	926.224
CERPA SANTANA, Francisco	42.771.874	Caminero	3	892.794
DEFINO CASTELLANO, Manuel	43.489.217	Caminero	3	926.224
FIGUERA MESA, Sebastián	78.435.954	Caminero	3	1.313.378
COPRA CASTRO, Pablo	42.596.194	Caminero	3	1.416.818
HERNANDEZ PERA, Antonio Secundino	42.557.288	Caminero	3	1.804.052
LEMARO JIMENEZ, Lorenzo	42.544.264	Caminero	3	1.364.598
LEMARO JIMENEZ, Francisco Simón	42.544.487	Caminero	3	1.364.598
MARRERO ANGULO, Antonio	42.488.333	Caminero	3	892.794
MEDINA CARDENES, Francisco	42.522.968	Caminero	3	920.612
MOLINA GONZALEZ, Francisco	42.398.452	Caminero	3	868.420
MONTELONGO ARBOLA, Juan	42.611.081	Caminero	3	1.416.816
MORENCAS BRITO, Pablo	42.593.140	Caminero	3	1.416.816
PEREZ MARRERO, Santiago	42.614.791	Caminero	3	1.260.164
PEREZ MARRERO, Gregorio	42.663.981	Caminero	3	1.312.378
PEREZ LOPEZ, Cristóbal	42.722.721	Caminero	3	892.794
QUINTANA GONZALEZ, Juan	42.510.031	Caminero	3	892.794
SALAS TORRES, Faustino	42.571.240	Caminero	3	1.087.504
SANTANA MEDINA, Aurelio	42.410.114	Caminero	3	868.420

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2/2)				
ROSA CARBALLO, Antonio	42.586.826	Caminero	3	892.794
TEJERA MELIAN, Policarpo	42.458.791	Caminero	3	1.031.878
ALMEIDA MARRERO, José Miguel	78.459.598	Capataz de cuadrilla	4	988.840
BETANCOR BETANCOR, Juan Lucas	42.487.658	Capataz de cuadrilla	4	1.288.654
FLETES HERNANDEZ, Juan	42.452.743	Capataz de cuadrilla	4	1.083.846
PEREZ MARRERO, Manuel Jesús	42.576.762	Capataz de cuadrilla	4	1.020.242
RODRIGUEZ BERRERA, Andrés	42.720.548	Capataz de cuadrilla	4	988.848
SANTANA MEDINA, Eusebio T	42.438.115	Capataz de cuadrilla	4	1.114.462
ROSA GONZALES, Miguel	42.764.122	Capataz de cuadrilla	4	945.884
ORTIZ JIMENEZ, Francisco	42.513.765	Capataz de brigada	5	1.346.346
TORRES RAMIREZ, Francisco	42.483.132	Capataz de brigada	5	1.174.882
BETANCOR ARBELOIZA, Juan	42.488.477	Celador	10	1.317.332
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				39.559.146

(*) Incluye indemnización por residen

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (1/2)				
CRUZ ALBERTO, Julián Miguel	42.056.429	Caminero de nuevo ingreso	2	799.512
HEREDERO GARCIA, Jesús	70.237.965	Caminero de nuevo ingreso	2	799.512
ROSA TARIFA, Juan de la	41.684.353	Caminero de nuevo ingreso	2	799.512
AMATA VERA, Pedro San Ramón	41.864.896	Caminero	3	1.437.901
CURBIJO RODRIGUEZ, Manuel Angel	42.156.684	Caminero	3	1.114.164
DIAZ RODRIGUEZ, Ildefonso Marcelino	42.365.763	Caminero	3	1.114.164
FERNANDEZ HERNANDEZ, Julio Manuel	41.991.984	Caminero	3	851.004
FERNANDEZ QUINTERO, José	41.852.463	Caminero	3	1.155.954
FLETES SANCHEZ, Juan Ramón	41.777.968	Caminero	3	1.464.218
GARCIA SIERRA, Oscar	78.366.701	Caminero	3	892.794
GONZALEZ CABRERA, Marcelino	41.896.060	Caminero	3	920.612
LUIS DIAZ, Saudelio	78.379.206	Caminero	3	892.794
MARRERO DIAZ, Rómulo Ausilio	41.588.049	Caminero	3	851.004
MORALES ARMAS, Manuel	78.341.327	Caminero	3	1.355.954
PERAZA MARTIN, Ezequiel Francisco	42.148.534	Caminero	3	1.114.164
QUINTERO PEREZ, Leonardo	41.867.418	Caminero	3	1.301.818
RAMOS DEL CASTILLO, Manuel	43.066.338	Caminero	3	851.004
RAMOS HERNANDEZ, Marcos	41.931.618	Caminero	3	946.430
RAMOS HERNANDEZ, Antonio	41.825.480	Caminero	3	1.031.878
REYES MARTIN, Juan Manuel	42.012.067	Caminero	3	851.004
SIMON PEREZ, Antonio Luis	42.104.463	Caminero	3	1.155.954
TAPIA LUIS, Esteban	42.147.163	Caminero	3	1.174.778
CHAVES GARCIA, Higinio	41.775.412	Capataz de cuadrilla	4	1.145.946

(*) Incluye indemnización por residenci

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (2/2)				
FUERTES SANCHEZ, Esteban	41.864.442	Capataz de cuadrilla	6	1.531.496
GUTIERREZ LEON, Andrés	41.866.886	Capataz de cuadrilla	6	1.310.146
LUIS GONZALEZ, Gaspar	41.811.618	Capataz de cuadrilla	6	1.114.558
MARTIN ALFONSO, Jesús	41.876.092	Capataz de cuadrilla	6	1.051.748
CURBELO LORENZO, Juan	42.120.051	Capataz de brigada	8	1.710.416
SANTANA DE LA ROSA, Expedito Julián	41.833.584	Capataz de brigada	8	1.027.968
ALONSO SILVANO, Francisco José	41.833.145	Celador	10	1.281.606
CASTILLA SANCHEZ, Manuel	303.035	Celador	10	1.140.596
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				34.555.681

3.3.2 Puestos de trabajo vacantes de personal caminero que se traspasan.

Categoría	Nivel	Nº de vacantes que se traspasan	Retribuciones anuales por vacante (*)	Retribuciones anuales totales 1.983 (*)
Provincia : LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
Caminero	2	5	794.880	3.974.404
Capataz de cuadrilla	6	5	927.894	4.639.470
Celador	10	2	1.098.078	2.196.148
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Caminero	2	6	799.512	4.797.072
Capataz de cuadrilla	6	5	927.894	4.639.470
Celador	10	1	1.102.978	1.102.978

(*) Incluye indemnización por residencia.

NOTA: Por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de 26 de octubre de 1.983 (B.O.E. del 28-10--83) se convocó concurso oposición para la provisión de plazas vacantes en las distintas categorías del personal Caminero del Estado, que una vez resuelto dará lugar a la provisión de las plazas vacantes afectadas en la presente relación.

RESUMEN DE LA RELACION 3.3

Total de personal y puestos de trabajo vacantes del Cuerpo de Camineros del Estado que se transfieren por categoría:

Camineros de nuevo ingreso	(Nivel 2)	37	(Incluye 11 vacantes)
Camineros	(Nivel 3)	43	
Capataces de cuadrilla	(Nivel 6)	22	(Incluye 10 vacantes)
Capataces de brigada	(Nivel 8)	4	
Celadores	(Nivel 10)	6	(Incluye 5 vacantes)
	TOTAL	92	

3.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

- NINGUNO.

NOTA A LA RELACION 3.1.

El personal del Cuerpo de Camineros del Estado transferidos a la Comunidad Autónoma de CANARIAS quedará en situación de excedencia forzosa, al amparo de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento aprobado por Decreto 3181/1973, de 18 de noviembre. En consecuencia, al citado personal se le computará a efectos de antigüedad el tiempo transcurrido en esta situación. El personal de referencia podrá participar en cuantos concursos se convoquen para la provisión de plazas vacantes de su Cuerpo, con sujeción a lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre.

Los Camineros del Estado que pasen a depender de la Comunidad Autónoma de CANARIAS, así como los que, en su caso, ingresen directamente como tales en sus plantillas, mantendrán, en la forma reglamentariamente establecida, su condición de socios de número de la Institución Virgen del Camino, a estos efectos:

a.- Los Peonadores o Habilitados de personal ingresarán, previa la oportuna recondición, las cuotas que a ese personal corresponde satisfacer, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Institución, aprobado por Ordenes Ministeriales de 12 de junio de 1968 y 23 de noviembre de 1973.

b.- El Delegado del Ministerio en la Institución mantendrá las relaciones que procedan con la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma, en orden al funcionamiento de la Institución en cuanto afecte o pueda afectar a los Camineros de la Comunidad Autónoma.

Ref.mcch.- A-6/ B-1.

3.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL.

3.5.1. Relación nominal de personal laboral de las Jefaturas de Carreteras.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1/2)				
GUKARA SOSA, Candelaria	42.464.207	Limpiadora	1	912.896
PEREZ SOSA, Rosario	42.565.224	Limpiadora	1	860.800
TAVIO MELIAR, Genés	42.414.991	Telefonista de segunda	3	967.174
CAMARA DURANTE, José Juan	41.691.040	Ordenanza	3	939.970
TORRES REYES, Juan Manuel	43.261.215	Auxiliar de laboratorio	4	915.048
GARCIA NENA, Manuel	51.324.663	Oficial segunda mecánico	5	871.528
HABRIDO PEREZ, Juana	374.928	Aux.Admvo.O.T.Jest.exp.a ext	5	981.454
RAMIREZ AGARRE, Juan Miguel	43.246.574	Analista de segunda	6	880.104
RAMIREZ PARIÑA, Agustín	42.417.778	Laborante a extinguir	6	1.074.318
PEREZ SANTANA, Manuel	42.507.678	Oficial primera mecánico	6	1.074.318
ROSA SANTANA, Antonio	42.533.977	Oficial primera conductor	6	1.042.508
CAMPOS ROJAS, José	42.485.384	Oficial primera conductor	6	1.074.318
PADRON MONAGAS, Adolfo	42.573.378	Oficial primera conductor	6	1.011.506
AVERO ROGER, León	42.692.052	Capataz de segunda a exting.	7	1.310.648
CEPEDA HERNANDEZ, Francisco	42.512.382	Capataz de segunda a exting.	7	1.085.984
RODRIGUEZ CABALLERO, Agustín	42.483.843	Capataz de segunda a exting.	7	1.053.154
GOMEZ DOMINGUEZ, José Francisco	12.720.419	Capataz de segunda a exting.	7	1.085.984
UCHA NIEVES, Rafael de	42.591.539	Capataz de segunda a exting.	7	1.369.884
LOPEZ TREJO CORRO, Juan Manuel	42.457.794	Delineante de primera	8	1.130.848
MACIAS GUERRA, Andrés	42.437.575	Delineante de primera	8	1.082.292
RODRIGUEZ GUTIERREZ, José Antonio	42.668.109	Analista de primera	8	1.130.848
CASTELLANO CASTELLANO, Ricardo Benito	42.506.681	Contramaestre	8	1.165.148
RODRIGUEZ JORGE, Juan Miguel Santiago	42.569.265	Téc. Aux.(asimilado nivel 9)	9	1.181.402
CURBELO LOPEZ, Juan	42.612.841	Especialista de oficio a ext	9	1.145.492

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3 5 1 (Continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2/2)				
MARTIN MARTEL, Nicolás	42.523.496	Especialista de oficio a ext	9	1.181.402
PEREZ LORENZO, Héctor	42.124.266	Especialista de oficio a ext	9	1.145.492
SANTANA LOPEZ, Daniel	42.534.046	Especialista de oficio a ext	9	1.145.492
RODRIGUEZ MORALES, Rafael	42.659.367	Encargado administrativo	10	1.192.930
RIVERO GARCIA, Francisco	42.481.434	Encargado gral. laboratorio	10	1.267.564
OONA GARCIA, Diego	25.501.227	Téc. Aux.(asimilado nivel 10)	10	1.230.254
ESPINO MEDINA, José Luis	42.599.965	Titulado medio	12	1.502.736
GOMEZ RIVERO, Pedro José	42.577.540	Titulado medio	12	1.641.196
LOPEZ JORGE, Sebastián	42.622.319	Titulado medio	12	1.595.050
MARTIN RODRIGUEZ, Germán	42.132.509	Titulado medio	12	1.595.038
RAMIREZ SINTES, Juan	42.559.212	Titulado medio	12	1.641.196
RODRIGUEZ MIRAGDA, Fernando	42.464.981	Titulado medio	12	1.641.196
SANTANA ALMNAR, Juan	42.578.363	Titulado medio	12	1.641.196
RAEHLER VON RUDOLPHI, Heinz Albert	42.447.117	Titulado superior	13	2.037.562
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				45.938.176

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (1/3)				
ALONSO PEREZ, Carmen	41.835.276	Limpiadora	1	886.414
HERNANDEZ EXPOSITO, Francisca	41.956.411	Limpiadora	1	860.800
HERNANDEZ RODRIGUEZ, Valentina	42.038.330	Limpiadora	1	888.800
MIRANDA ACEVEDO, Candelaria	41.987.694	Limpiadora	1	793.642
FERNANDEZ DUARTE, Teresa de Jesús	42.934.242	Limpiadora	1	736.352
CALERO RODRIGUEZ, Virgilio	42.126.741	Práctico especializado	3	1.152.174
DE DIOS MORALES, José Manuel	41.877.167	Guarda	3	939.970
RODRIGUEZ MARTIN, Marina Sabina	41.776.315	Telefonista de 2ª	3	1.054.228
PEREZ CASTAÑEDA, Andrés	42.814.191	Auxiliar laboratorio	4	1.232.884
FUENTES SANCHEZ, José Manuel	41.910.898	Oficial 3ª mecánico	4	938.980
ARMAS NICAS, Eduardo	42.815.496	Telefonista 1ª.	4	851.584
ALBELO MENDEZ, Antonio Bernardo	41.922.918	Auxiliar Administrativo	5	941.454
GONZALEZ PEÑA, José	41.839.221	Auxiliar Administrativo	5	1.001.570
DE LA ROSA NUÑEZ, Manuel	41.276.844	Oficial 2ª mecánico	5	941.454
PEREZ RODRIGUEZ, José Román	41.896.089	Oficial 2ª electricista	5	1.001.570
BETANCOURT GONZALEZ, José Marcelino	44.787.288	Oficial 1ª conductor	5	941.454
CASTRO SADINA, Oscar	41.815.116	Oficial 2ª oficios análogos	5	1.001.570
PEREZ CABRERA, Celedonio	41.921.727	Oficial 2ª oficios análogos	5	1.001.570
PEREZ CABRERA, María Victoria	41.898.558	Oficial 2ª oficios análogos	5	921.526
PADRON FLEITAS, Valentín	41.833.921	Analista de 2ª	6	1.042.908
CUBAS LEON, Juan	41.890.882	Laborante a extinguir	6	1.042.908
HERNANDEZ PERAZA, José Manuel	41.869.673	Laborante a extinguir	6	1.074.310
LEON IZQUIERDO, Valentín	41.821.387	Laborante a extinguir	6	1.042.908
MARTIN RAMOS, Domingo Tomás	41.814.517	Laborante a extinguir	6	1.042.908
PADRON ADNEU, Manuel	41.882.963	Laborante a extinguir	6	1.042.908
PEREZ LOPEZ, Basilio	41.944.743	Laborante a extinguir	6	1.042.908
PEREZ RODRIGUEZ, Claudio	41.854.888	Laborante a extinguir	6	1.074.310
ARTEAGA PIÑERO, Antonio	41.856.909	Oficial 1ª conductor	6	1.157.893

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.5.1 (continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (3/3)				
BRAUN FERRER, Alberto	41.838.539	Técnico Auxiliar Asimil N 9	9	1.289.146
EXPOSITO PEREZ, Antonio	41.776.487	Técnico Auxiliar Asimil N 9	9	1.188.402
GONZALEZ PALMEZUELA, Miguel	41.768.567	Técnico Auxiliar Asimil N 9	9	1.217.326
HUGALDO GARCIA, Domingo Miguel	41.416.987	Técnico Auxiliar Asimil N 9	9	1.217.326
ROSALES MARTIN, Manuel	41.760.408	Técnico Auxiliar Asimil N10	10	1.267.568
BARBER NIEVES, José Vicente	41.812.589	Titulado medio	12	1.641.196
CANO MARTINEZ, Luis	26.711.163	Titulado medio	12	1.641.196
CELORRIO GONZALEZ, José Manuel	41.820.582	Titulado medio	12	1.641.196
DE VALENTIN SANTANA, Carlos	41.778.219	Titulado medio	12	1.641.196
HERNANDEZ MARTINEZ, Luis Armando	41.807.421	Titulado medio	12	1.595.038
LINARES DOMINGUEZ, Juan José	41.815.860	Titulado medio	12	1.641.196
MACHADO DE LA CUADRA, Manuel	41.847.635	Titulado medio	12	1.548.894
MACHADO LARA LENTOR, Ildefonso Eugenio	41.763.759	Titulado medio	12	1.641.196
MARTIN GUTIERREZ, Venancio	41.818.933	Titulado medio	12	1.641.196
MARTIN MEDA ADENGO, José Miguel	41.943.660	Titulado medio	12	1.548.894
ROMERO DE LORENZO CACERES, Pedro José	41 910.537	Titulado medio	12	1.548.894
SANFIEL MARTIN, Martín	42 121.235	Titulado medio	12	2.254.804
HARDISSON MANZANO, Eduardo	41 760.487	Titulado superior	13	2.348.936
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				45.347.586

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (2/3)				
DIAZ LEDESMA, Juan José	41.981.781	Oficial 1ª conductor	6	980.104
GARCIA RAMOS, Nicanor Angel	41.894.692	Oficial 1ª conductor	6	980.104
GUTIERREZ DE LAS HERAS, Ambrosio	11.014.715	Oficial 1ª conductor	6	980.104
LLADO IZQUIERDO, José Antonio	41.931.749	Oficial 1ª conductor	6	980.104
COYA RODA, Melecio Francisco	41.874.149	Oficial 1ª tractorista	6	980.104
CANTERO VIVAS, Isidoro Gregorio	41.795.244	Sondista-porspector 1ª	6	1.042.908
DELGADO PERLES, Celedonio José	41.788.478	Sondista-porspector 1ª	6	1.042.908
PEREZ RODRIGUEZ, Vicente	41.798.905	Sondista-porspector 1ª	6	1.042.908
SUAREZ PEREZ, Eladio	41.896.104	Sondista-porspector 1ª	6	1.042.908
FERNANDEZ NAVARRO, Antonio	41.845.809	Vigilante de obras	6	1.074.310
SANCHEZ RENSRAN, Francisco Javier	41.922.827	Aux. Tec. o. t. i. y expl.	7	1.853.194
ECHEVARRIA GONZALEZ, Antonio	41.846.027	Oficial 1ª administrativo	8	1.185.168
GOMEZ HERNANDEZ, Antonio Miguel	41.831.989	Delineante de 1ª	8	1.130.868
HERNANDEZ REYES, José	41.870.747	Delineante de 1ª	8	1.165.168
MARTIN MEDEROS, Nestor Gaspar	41.936.424	Delineante de 1ª	8	1.130.868
ROJAS ESPINOSA, Teobaldo	41.854.595	Delineante de 1ª	8	1.130.868
GONZALEZ DELGADO, Tomás	41.886.848	Analista de 1ª	8	1.130.868
GONZALEZ VILANOVA, Juan José	18.237.334	Analista de 1ª	8	1.433.416
DE LEON HERNANDEZ, José Andrés	41.891.078	Técnico auxiliar	8	1.130.868
GONZALEZ GARCIA, Salvador Santiago	41.882.996	Técnico auxiliar	8	1.185.168
ELINAS GONZALEZ, Arquimedes	41.748.659	Técnico auxiliar	8	1.333.748
DRAMAS VILLAMANDOS, Nicanor	41.781.144	Técnico auxiliar	8	1.130.868
RODRIGUEZ MARTIN, María Isabel	41.927.527	Técnico auxiliar	8	1.130.868
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan Antonio	41.895.697	Técnico auxiliar	8	1.165.168
DIAZ PEREZ, Ernesto Francisco	41.911.185	Encargado seco. laboratorio	9	1.217.326
ARMAS ARMAS, Agustín Orlando	41.812.066	Técnico auxiliar Asimil. N 9	9	1.570.754

(*) Incluye indemnización por residencia.

3.5.2 Relación nominal de personal laboral de los Servicios Horizontales de las Direciones Generales

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
VILLEGAS SANCHEZ, Sergio Antonio	42.514.834	Titulado Medio	12	1.424.618
VILLAMANDOS IGLESIAS, Domingo	42.841.822	Encargado Administrativo	10	1.192.930
TEJERA ROBLINA, Mariano	42.879.773	Encargado Administrativo	10	1.230.254
FIRETTI LEON, Mª Angeles	42.560.781	Oficial Primera Adativo.	8	1.130.868
ALFONSO APONSO, Mª Carmen	42.428.123	Oficial Segunda Adativo.	6	1.042.908
MARTIN SANTANA, Felipe	42.630.077	Oficial 1ª Conductor	6	1.010.666
HERNANDEZ HERNANDEZ, José	42.584.814	Guarda Jurado Fluvial	5	1.031.628
ESTEVEZ FERRERA, Manuel Francisco	42.707.678	Oficial 3ª Mant. elec. rep.,	* *	1.252.435
ALANO MARTINEZ, Sebastián	22.403.868	Linotipista preferente comp.	* *	1.367.060
CACERES MARTIN, Andrés	42.687.480	Of 2ª auxiliar oficios var.	* *	1.324.296
QUESADA BETANCOR, Pedro	42.718.199	Of 2ª Administrativo	* *	1 185.529
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE				
BENITEZ DIAZ, Mª Candelaria	42.927.800	Limpiadora	1	835.166

(*) Incluye indemnización por residencia.

* * Procede de Medios de Comunicación Social del Estado

3.5.3. Relación nominal de personal laboral de las Juntas Administrativas

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1/4)				
CURBELO MARTEL, Mª Pilar	42.462.985	Limpiadora	1	785.716
CURBELO MARTEL, Agustina	42.504.198	Limpiadora	1	921.480
UMPIERREZ RAVELO, Antonio	78.452.852	Peón especializado	2	1 309.827
PANILLA FARNICIO, Jose	78.447.860	Peón especializado	2	1 265.481
MARTIN RENIRES, Antonio	78.432.062	Peón especializado	2	1 339.858
SANTANA DIAZ, Juan	42.701.879	Peón especializado	2	1 155.141
CABRERA ALBORNOZ, Juan	78.432.023	Peón especializado	2	1 313.331
PEREZ CARABALLO, José	78.436.102	Peón especializado	2	1.289.858
ARMAS MEDINA, Eulogio	78.435.910	Peón especializado	2	1 335.832
TACARONTE LOPEZ, Manuel	42.653.865	Peón especializado	2	1 051.642
MENDOZA PEREZ, Bonifacio	42.653.906	Peón especializado	2	1.047.441
GONDELLO GARCIA, Alvaro	42.816.935	Peón especializado	2	924.802
GARCIA MIRANDA, Antonio	42.552.997	Peón especializado	2	981.905
GARCIA BOLAÑOS, Miguel	42.555.795	Peón especializado	2	1.021.198
BENITEZ VEGA, Pedro	42.584.842	Peón especializado	2	1.007.959
SUAREZ DIAZ, José	42.557.372	Peón especializado	2	1.103.182
MORENO RAMIREZ, Sebastián	42.485.831	Peón especializado	2	1.081.243
MONTESDEOCA DEL ROSARIO, Martín	42.488.444	Peón especializado	2	1.042.250
DIAZ RODRIGUEZ, Julián	42.494.210	Peón especializado	2	985.964
BENIZ MARRERO, José	42.557.165	Peón especializado	2	982.856
CASTELLANO MUÑOZ, Julián	42.633.530	Peón especializado	2	983.620
NAEZ SANTANA, Alfonso	42.762.600	Peón especializado	2	988.913
ALMEIDA JIMENEZ, Miguel	41.957.062	Peón especializado	2	1 942.619
SANCHEZ RODRIGUEZ, Simón	42.642.873	Peón especializado	2	1.023.373
SANCHEZ RODRIGUEZ, Prudencio	42.510.440	Peón especializado	2	938.072
QUINTANA SARMIENTO, Manuel	42.522.924	Peón especializado	2	1.015.079
PEREZ SARMIENTO, Enrique	42.522.931	Peón especializado	2	934.915

(*) Incluye indemnización por residencia

Relación 3.5.3. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (3/4)				
MARRERO GONZALEZ, José	42.477.183	Peón especializado	2	1.108.811
MARRERO GARCIA, Pedro	42.477.440	Peón especializado	2	1.051.147
FALCON SANTANA, Francisco	42.881.003	Peón especializado	2	983.846
DENIZ DE LA FE, Blas	42.889.189	Peón especializado	2	1.022.716
CABRERA RIVERO, Ana Teresa	42.883.029	Telefonista de 2ª	3	941.098
CABRERA GONZALEZ, José María	42.428.011	Ordenanza	3	967.522
UMPIERREZ RAVELO, Agustín	78.452.071	Práctico especializado	3	1.308.257
BARRERA CILERO, José	42.593.889	Práctico especializado	4	1.185.478
DENIZ MARRERO, Julián	52.652.695	Práctico especializado	5	1.073.649
SUAREZ GARCIA, Juan Pedro	42.642.868	Práctico especializado	5	1.011.009
SANTANA CRUZ, Juan	42.437.646	Guarda	3	1.206.895
PEREZ VEGA, Manuel	42.483.961	Guarda	3	1.161.500
PEREZ SARMIENTO, José	42.522.830	Práctico especializado	3	1.186.097
ARBELO RODRIGUEZ, Plácido	42.723.577	Práctico especializado	3	1.049.713
CAMINO HERNANDEZ, Ricardo	42.321.945	Práctico especializado	3	1.020.836
VALIDO GUERRA, José	42.693.658	Práctico especializado	3	995.947
QUINTANA VELAZQUEZ, Pedro	42.750.853	Práctico especializado	3	1.012.826
RODRIGUEZ GARCIA, Santiago	42.460.962	Guarda	3	1.086.317
GUERRA FALCON, Ramón	42.493.338	Guarda	3	1.032.991
MONTESDEOCA HERNANDEZ, Elías	42.066.302	Oficial 3ª.conductor	4	1.051.299
PEREZ FERNANDEZ, Bufino	42.615.792	Oficial 2ª.tractorista	5	1.545.137
DELGADO GUTIERREZ, Juan	42.558.752	Oficial 2ª.tractorista	5	1.186.751
HERNANDEZ ALEMAN, José	42.545.510	Oficial 2ª.albañil	5	1.135.373
CALCINES MARTIN, Cirilo	42.500.697	Oficial 2ª.oficios análogos	5	1.108.034
TREVISO BERRERA, Antonio	42.712.628	Oficial 2ª.oficios análogos	5	1.242.164
BOSA PEREZ, Ramón	42.059.172	Oficial 2ª.oficios análogos	5	1.095.724
SUAREZ RIVERO, Domingo	42.489.429	Oficial 2ª.oficios análogos	5	1 171.607

(*) Incluye indemnización por residencia

Relación 3.5.3 (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2/4)				
MAYOR AMAÑA, Manuel	42.065.928	Peón especializado	2	1.043.156
JIMENEZ DIAZ, Pedro	42.668.170	Peón especializado	2	1.029.698
MUERTAS BETANCOR, Daniel	42.568.812	Peón especializado	2	1.045.059
GONZALEZ GARCIA, Juan José	42.666.585	Peón especializado	2	1.062.003
MENDEZ ARTILES, Vicente	42.544.337	Peón especializado	2	1 049.819
LOPEZ LOPEZ, Bartolomé	42.588.608	Peón especializado	2	1.001.808
LOPEZ GUERRA, Antonio	42.713.464	Peón especializado	2	983.184
DIAZ ESPINO, José	42.529.092	Peón especializado	2	1.120.859
BORDON ARTILES, Cosme	42.596.569	Peón especializado	2	967.236
SOTO PAEZ, Juan	42.781.780	Peón especializado	2	1.008.627
CABALLERO VIERA, Francisco	42.548.838	Peón especializado	2	1.003.079
SANCHEZ ALPANDRO, Diego	42.643.673	Peón especializado	2	1.038.871
QUINTERO BENITEZ, Bernardo	42.527.819	Peón especializado	2	1.110.884
MACIAS FELIPE, Manuel	42.680.212	Peón especializado	2	1.184.236
MACIAS COLLADO, Juan	42.633.257	Peón especializado	2	933.866
JIMENEZ JIMENEZ, Nicolás	42.712.671	Peón especializado	2	1.088.306
CAZORLA VALENCIA, Salvador	42.665.621	Peón especializado	2	1 010.041
ALVAREZ SUAREZ, Juan	42.719.666	Peón especializado	2	1.065.324
ALONSO ALONSO, Antonio	42.518.871	Peón especializado	2	1.042.808
PEREZ SOSA, Amor	42.694.306	Peón especializado	2	1 068.629
PEREZ PEREZ, Carmelo	42.693.915	Peón especializado	2	988.717
LAZARO CRUZ, Angel	42.505.607	Peón especializado	2	1.087.968
SUAREZ CABRERA, José	42.523.000	Peón especializado	2	1 020.965
PEÑATA PEÑA, Jorge	42.620.285	Peón especializado	2	987.815
VENTURA SANCHEZ, José	42.758.982	Peón especializado	2	834.898
BAVELO GUTIERREZ, Francisco	42.687.476	Peón especializado	2	1.078.998
PEREZ SARMIENTO, Miguel	42.510.526	Peón especializado	2	1.103.458

(*) Incluye indemnización por residencia

Relación 3.5.3 (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (4/4)				
GONZALEZ ARENCIBIA, Luis	42.644.909	Oficial 1ª.Conductor	6	1.573.372
PEREZ FERNANDEZ, Nemesio	42.621.594	Oficial 1ª.Conductor	6	1.656.636
GARCIA BOLAÑOS, Esequiel	42.553.998	Oficial 1ª.Conductor	6	1.265.382
DIAZ SANTANA, Rafael	42.709.387	Oficial 1ª.Conductor	6	1.199.808
PERERA GARCIA, Juan	42.810.591	Oficial 1ª.Conductor	6	1.222.486
GONZALEZ PERERA, Hilario	42.823.054	Oficial 1ª.Conductor	6	1.198.183
GONZALEZ ALMEIDA, Juan	42.842.863	Oficial 1ª.Conductor	6	1.153.937
NARANJO SANTANA, Juan M	42.629.324	Oficial 1ª.Conductor	6	1.003.994
RAMOS GARCIA, Antonio	42.439.967	Oficial 1ª.Conductor	6	1.320.266
PEREZ LOPEZ, Reinaldo	42.472.969	Oficial 1ª.Conductor	6	1.204.798
VENTURA SANTANA, Francisco	42.436.677	Oficial 1ª.Conductor	6	1.386.061
GONZALEZ GONZALEZ, Gonzalo	78.412.303	Oficial 1ª.Conductor	6	1.264.783
QUINTANA GONZALEZ, Marcial	42.508.927	Oficial 1ª.Albañil	6	1.176.815
MEDINA SOSTE, José Gregorio	42.508.121	Oficial 1ª.Mecánico	6	1.153.635
HERNANDEZ MONTESDEOCA, Roberto	42.636.315	Especialista de oficio	8	1.202.285
FALCON MEDINA, Isidoro	42.483.106	Especialí.de ofic.e matlns.	9	1.487.809
MONTESDEOCA HERNANDEZ, Francisco	42.509.335	Encargado	9	1.581.062
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				109.019.569

(*) Incluye indemnización por residencia

Relación 3.5.3. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (1/7)				
PEREZ DELGADO, Dolores	41.831.259	Limpiadora	1	1.014.646
RODRIGUEZ FUMERO, Lidia	41.964.881	Limpiadora	1	886.434
DIAZ CURBELO, María Nieves	42.150.766	Limpiadora	1	1.302.973
MORIN LOPEZ, Hermedes	41.877.282	Mozo	1	776.352
LOPEZ PEREZ, Vicente	42.615.029	Peón	1	886.434
SUAREZ LOPEZ, Eugenio	41.918.426	Peón	1	860.800
RODRIGUEZ GUERRA, Inocencio	41.899.877	Peón	1	860.800
PORTA LOPEZ, Domingo	41.911.558	Peón	1	860.800
MARTIN SANCHEZ, Cándor Fortunato	41.869.065	Peón	1	835.166
CRUZ MEDINA, Eulogio Anatalio	41.876.059	Peón	1	886.434
ALONSO RAVELO, Florencio	41.928.753	Peón	1	793.642
MACHIN GARCIA, Juan Ramón	41.971.830	Peón	1	793.642
GOYA DE LA ROSA, José Manuel	42.920.565	Peón	1	793.642
EXPOSITO FERDONO, Timoteo	41.933.225	Peón	1	793.642
ROSARIO DEL ROSARIO, Juan M. del	78.345.853	Peón	1	793.642
GONZALEZ GONZALEZ, Arnaldo	42.010.820	Peón	1	793.642
LEON MENDEZ, Damián Daniel	42.042.479	Peón	1	793.642
HERNANDEZ SANTANA, Faustino	42.007.293	Peón	1	793.642
EXPOSITO GARCIA, Domingo	41.829.348	Peón	1	793.642
MORALES DEL CASTILLO, Juan José	43.608.183	Peón	1	776.352
HERNANDEZ HERNANDEZ, Anastasio	42.180.183	Peón	1	1.152.990
MARTIN GARCIA, Julián	42.117.948	Peón	1	1.152.990
CORDERO MELO, Ramón	41.864.995	Peón	1	1.152.951
DARIAS HERRERA, Francisco	78.356.907	Peón	1	1.252.984
CMOAN PADILLA, Antonio Abad	78.356.298	Peón	1	1.152.990
VERA RODRIGUEZ, Sebastián	41.908.144	Peón	1	1.302.967

(*) Incluye indemnización por residencia

Relación 3.5.3. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (2/7)				
CUBAS PADILLA, Gonzalo	78.365.510	Peón	1	1.103.007
EXPOSITO HERNANDEZ, Teófilo	42.933.685	Peón	1	776.352
MONTESDEOCA BULAMOS, José	42.553.174	Peón	1	1.152.990
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Eligio	42.146.381	Peón	1	1.103.007
HERNANDEZ GONZALEZ, Manuel	42.114.282	Peón	1	1.252.984
LORENZO GARCIA, Estanislao	42.120.434	Peón	1	1.252.984
RODRIGUEZ GONZALEZ, Estanislao	42.127.937	Peón	1	1.202.973
RODRIGUE DIAZ, Demonio	42.102.617	Peón	1	1.152.990
ACOSTA GONZALEZ, Benigno	78.602.873	Peón	1	776.352
BARRIOS ALONSO, Máximo Julián	41.915.406	Peón	1	776.352
CARRASCO BARBOLE, Pedro	78.178.374	Peón	1	776.352
CLAVAIN GAMEZ, José Manuel	41.910.345	Peón	1	776.352
CRUZ DIAZ, José Manuel	42.924.939	Peón	1	776.352
CHAVEZ MARTIN, Silvestre	42.927.643	Peón	1	776.352
DARIAS DARIAS, José	78.356.839	Peón	1	776.352
DIAZ GARROSO, José Francisco	42.921.847	Peón	1	776.352
DIAZ MIRANDA, Eugenio	42.017.881	Peón	1	776.352
FLEITAS QUINTERO, Juan	42.883.198	Peón	1	1.019.844
GONZALEZ GUTIERREZ, Miguel A.	42.157.482	Peón	1	1.019.844
GONZALEZ LEON, José Bernardo	43.607.091	Peón	1	776.352
HERNANDEZ ALONSO, Tomás Miguel	42.928.038	Peón	1	776.352
HERNANDEZ DELGADO, Evaristo A.	42.055.888	Peón	1	776.352
HERNANDEZ ESTEVEZ, Teodomiro	43.959.572	Peón	1	776.352
HERNANDEZ FARIÑA, Rogelio	78.341.809	Peón	1	776.352
HERNANDEZ GONZALEZ, Juan F.	41.970.728	Peón	1	776.352
HERRERA DARIAS, Manuel Adolfo	78.392.512	Peón	1	1.019.844
MORA MORA, Santiago	41.906.165	Peón	1	1.019.844

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.5.3. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (3/7)				
MORIN DELGADO, Antonio Celso	42.060.203	Peón	1	776.352
PEDRON PLASENCIA, Manuel Víctor	42.054.555	Peón	1	776.352
PEREZ RAMOS, Florencio	41.897.681	Peón	1	776.352
QUINTERO MACHIN, Eliseo	78.384.195	Peón	1	1.019.844
RAMOS MACALLADO, Domingo	41.986.498	Peón	1	776.352
RAMOS RAMON, Manuel	42.076.283	Peón	1	776.352
RAVELO GONZALEZ, Carlos	43.607.782	Peón	1	776.352
RIVERO GARCIA, Teodoro	41.860.929	Peón	1	776.352
RODRIGUEZ ACOSTA, Domingo	41.917.186	Peón	1	776.352
RODRIGUEZ GIL, José Fermín	43.616.800	Peón	1	776.352
RODRIGUEZ HERNANDEZ, Daniel	43.600.462	Peón	1	776.352
ROSA DEL CASTILLO, Mario de la	41.982.293	Peón	1	776.352
SANARIA ALONSO, Carlosa Julio	43.621.768	Peón	1	776.352
CRUZ DIAZ, Andrés	41.991.683	Peón	1	860.800
SARAVIA GUZMAN, Julio	41.899.978	Peón	1	886.434
SANCHEZ PEREZ, Antonio	42.936.216	Peón	1	776.352
RAMOS MESA, Juan Francisco	41.973.845	Peón	1	835.166
EXPOSITO GONZALEZ, Luciano A.	41.937.072	Peón	1	835.166
ORAMAS HERNANDEZ, Hilario	41.903.818	Peón	1	860.800
HERNANDEZ RODRIGUEZ, Marcelo	41.965.324	Peón	1	860.800
SALAZAR DOMATE, José	78.383.692	Peón	1	860.908
MIRANDA RIVERO, Marcos	78.383.876	Peón	1	860.908
OLIVA BELTRAN, Benigno	78.384.083	Peón	1	963.364
GARABOTE GARCIA, Alfonso Venancio	78.389.381	Peón	1	963.364

(*) Incluye indemnización por residencia

Relación 3.5.3. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE. (4/7)				
DIAZ BARRERA, Hilario Sebastián	42.148.429	Peón	1	1.152.990
RODRIGUEZ BATISTA, Hipólito L.	42.194.475	Peón	1	1.152.990
DELGADO LEDESMA, Antonio	41.932.974	Peón	1	835.166
LEON SANTOS, José de	41.952.172	Peón	1	835.166
MARTIN HERNANDEZ, Manuel Antonio	41.817.343	Peón	1	886.434
RODRIGUEZ GARCIA, Domingo	43.342.468	Peón	1	835.166
GONZALEZ RANCEL, José Leonadio	78.343.800	Peón	1	860.800
GONZALEZ RANCEL, Leoncio	41.921.636	Peón	1	860.800
RODRIGUEZ GONZALEZ, Cipriano	78.313.874	Peón especialista	2	876.508
CABRERA DE VERA, Manuel	41.816.977	Peón especialista	2	902.954
GONZALEZ FRANCHI, Juan	41.971.013	Peón especialista	2	955.860
GARCIA VENTURA, Antonio	78.393.880	Peón especialista	2	902.954
PORTA RODRIGUEZ, Domingo	41.919.816	Peón especialista	2	876.508
GUTIERREZ SANTANA, Pablo	41.912.284	Peón especialista	2	902.954
ALVAREZ DE LEON, Mariano	78.361.854	Peón especialista	2	902.954
PACHECO HERNANDEZ, Pablo	41.823.600	Peón especialista	2	982.306
DENIZ ROJAS, Manuel	42.925.882	Peón especialista	2	850.062
ROSA LUGO, Cirilo de la	41.863.578	Peón especialista	2	902.954
SANCHEZ SANTOS, Gabriel	41.921.245	Peón especialista	2	1.219.893
SALAZAR DOMATE, Antonio	78.383.779	Peón especialista	2	876.508
FUENTES CABRERA, Manuel	41.857.650	Peón especialista	2	929.414
VELAZQUEZ PERNE, Aurelio Domingo	78.339.563	Peón especialista	2	902.954
DELGADO GONZALEZ, Manuel	41.789.833	Peón especialista	2	876.508
GARCIA GARCIA, Agustín	78.337.084	Peón especialista	2	955.800
TORRES RODA, Paulino	41.809.349	Peón especialista	2	876.508

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.5.3. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (5/7)				
HERNANDEZ NIOS, Tomás Celedonio	42.103.348	Peón especialista	2	1.168.698
DIAZ HERNANDEZ, Amando	42.154.856	Peón especialista	2	1.168.698
DONATE DONATE, Miguel	78.183.261	Peón especialista	2	982.306
MARTIN HERNANDEZ, Juan Hilario	42.107.820	Práctico especialista	3	1.412.947
ARMAS RODRIGUEZ, Diego de	41.770.473	Práctico especialista	3	1.023.410
CHAVEZ GARCIA, Severiano	41.922.831	Práctico especialista	3	1.023.410
JEREZ BARRETO, Nicomedes	41.803.833	Práctico especialista	3	939.970
HERNANDEZ CASTRO, Eugenio	41.969.915	Práctico especialista	3	1.023.410
SUAREZ HERRERA, Mª.Cruz Teresita	42.097.328	Telefonista de 2ª	3	825.156
RAMOS DIAZ, Manuel	41.927.054	Oficial 3ª conductor	4	911.066
CRUZ ALONSO, Fernando Julián	41.925.489	Oficial 3ª. mecánico	4	1.025.438
ALONSO GONZALEZ, Antonio	41.828.644	Oficial 3ª albañil	4	939.900
GONZALEZ ALONSO, Sinesio	41.861.261	Oficial 3ª. albañil	4	1.026.438
FERRER SEBASTIAN, Carlos	38.221.363	Oficial 3ª. mecánico	4	939.900
HERNANDEZ EXPOSITO, Sergio	41.968.165	Oficial 2ª. ofic.análogos	5	971.526
RODRIGUEZ ACOSTA, Augusto	41.941.129	Oficial 2ª. pintor	5	971.526
VARGAS ALVAREZ, José	43.852.003	Oficial 2ª. mecánico	5	1.091.744
ESTEVEZ DIAZ, Esteban	41.862.182	Oficial 2ª. pintor	5	1.061.632
MARTIN SANCHEZ, Luis	41.973.524	Oficial 2ª. conductor	5	971.526
DELGADO TAVIO, Antonio	41.969.743	Oficial 2ª. albañil	5	1.091.744
HERNANDEZ GONZALEZ, Juan	41.830.844	Oficial 2ª. ofic.análogos	5	1.091.744
ALMENAR DE LA CRUZ, Pedro Agustín	42.924.313	Auxiliar Administrativo	5	948.854
SIERRA ARVELO, Juan M.	42.006.319	Auxiliar Administrativo	5	971.526
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Olga Mª.	42.058.339	Auxiliar Administrativo	5	899.048
GONZALEZ HERNANDEZ, Pedro Jesús	41.989.424	Oficial 2ª. conductor	5	899.048

(*) Incluye indemnización por residencia.

Relación 3.5.3. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (6/7)				
PAZ EXPOSITO, Anatael de la	41.887.186	Oficial 1ª.conductor	6	1.042.908
GONZALEZ DORIA, Bernardo	41.960.791	Oficial 1ª.conductor	6	1.042.908
LUIS GONZALEZ, Miguel	41.895.924	Oficial 1ª.conductor	6	1.042.908
GONZALEZ QUINTERO, Juan	41.946.642	Oficial 1ª.conductor	6	1.011.506
HERNANDEZ MARTINEZ, José Gabriel	43.140.185	Oficial 1ª.conductor	6	919.162
GONZALEZ GONZALEZ, Santiago	41.998.145	Oficial 1ª.conductor	6	919.162
CABRERA BRITO, Angel	41.955.460	Oficial 1ª.mecánico	6	1.042.908
FUENTES SANCHEZ, José Ramón	41.989.938	Oficial 1ª.mecánico	6	1.011.506
GOMEZ GIL, Santiago	41.937.413	Oficial 1ª.conductor	6	1.042.908
LEMNO (ZOILEMNO, Francisco	41.888.145	Oficial 1ª.afilador	6	1.011.506
CASTRO GARCIA, Pedro Daniel de	41.915.287	Oficial 1ª.albañil	6	1.042.908
PEREZ RAMOS, Francisco	41.877.493	Oficial 1ª.albañil	6	1.105.726
VERGARA HERNANDEZ, Sebastián	41.783.564	Oficial 1ª.conductor	6	1.137.114
REVELO ALONSO, Daniel	41.796.384	Oficial 1ª.conductor	6	980.104
RODRIGUEZ DIAZ, Domingo	41.783.025	Oficial 1ª.albañil	6	1.042.908
HERNANDEZ MEDINA, Elías	41.815.112	Oficial 1ª.albañil	6	1.042.908
RODRIGUEZ CASTRO, Manuel	42.102.657	Oficial 1ª.conductor	6	1.126.791
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan Inerb.	42.143.908	Oficial 1ª.ofic. análogos	6	1.257.053
RODRIGUEZ ALFONSO, Eugenio	41.807.658	Oficial 1ª.albañil	6	1.011.506
CABRERA RODRIGUEZ, Francisco	41.836.190	Oficial 1ª.conductor	6	1.233.334
CABRERA RAMOS, Saturnino	41.830.371	Oficial 1ª.conductor	6	1.137.114
CABRERA RAMOS, Manuelito	78.354.335	Oficial 1ª.conductor	6	1.137.114
PEREZ RODRIGUEZ, José	41.914.762	Oficial 1ª.conductor	6	1.168.516
RAMOS DIAZ, Ignacio	41.967.730	Oficial 1ª.conductor	6	1.042.908
ROBAINA RODRIGUEZ, Olegario	41.877.490	Oficial 1ª.conductor	6	1.042.908
MARTIN GONZALEZ, Juan Pedro	42.025.862	Almacenero almac.Cab)	6	1.011.506

(*) Incluye indemnización por residencia

Relación 3.5.3. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (7/7)				
PAZ EXPOSITO, Valentín de la	41.957.798	Oficial 1ª conductor	6	1.042.908
GOTA DEL CASTILLO, Federico	41.860.679	Capataz 2ª a extinguir	7	1.151.686
PAZ EXPOSITO, Juan de la	41.911.980	Jefe de Equipo	7	1.184.530
REYES HERNANDEZ, Emilio Zenón	41.921.305	Capataz 2ª a extinguir	7	885.984
HERNANDEZ LUIS, Félix	42.135.132	Jefe de Equipo	7	1.151.686
DIAZ MARTIN, Trino	41.800.696	Jefe de Equipo	7	885.984
ARMAS NUÑEZ, Bienvenido Fernando	42.003.040	Inspector Revisor Maquinaria	8	1.018.140
GARCIA MARQUEZ, José Miguel	41.788.445	Oficial 2ª Administrativo	8	1.233.740
PEREZ ALONSO, Víctor	42.101.339	Téc.Aux.a exting.asim Niv 8	8	1.649.518
RAMOS HERNANDEZ, Marcos	41.937.432	Téc.Aux.a exting.asim. Niv.8	8	1.268.026
CRUZ RODRIGUEZ, Miguel	41.882.109	Téc.Aux.a exting.asim Niv.8	8	1.130.868
MANRIQUE PARIÑA, Pedro Guillermo	41.923.227	Téc.Aux.a exting.asim Niv.8	8	1.018.140
DIAZ CUADELO, Bienvenido Florentino	42.111.693	Téc.Aux.a exting.asim Niv 8	8	1.494.924
CABRERA PEREZ, Maximino	41.884.395	Especialista oficio	8	1.199.494
MARTIN MARTIN, Eloy	41.795.960	Encargado	9	1.217.326
DONATE DONATE, Gregorio	41.896.069	Encargado	9	1.289.186
GONZALEZ PEREZ, José Faustino	42.007.261	Encargado	9	1.109.582
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				165.674.392

(*) Incluye indemnización por residencia

3.5.4.- Relación de puestos de trabajo vacantes de las Juntas Administrativas que se traspasan.

Categoría	Nivel	Nº de vacantes que se traspasan	Retribuciones anuales por vacantes	Retribuciones anuales totales (1983) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
Peón especializado	2	9	791.052	7.119.468
Ordenanza	3	1	825.156	825.156
Oficial de oficios 2ª tractorista	5	1	881.366	881.366
Oficial de oficios 1ª conductor	6	1	919.162	919.162
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Peón especialista de obra	3	1	825.156	825.156
Peón especialista de taller	3	1	825.156	825.156
Oficial 3ª almacenero	4	1	851.504	851.504
Oficial 3ª albañil	4	1	851.504	851.504
Oficial 3ª mecánico	4	1	851.504	851.504
Oficial 2ª albañil	5	1	881.366	881.366
Oficial 2ª pintor-chapista	5	1	881.366	881.366
Oficial 2ª mecánico	5	1	881.366	881.366
Oficial 1ª conductor	6	1	919.162	919.162
Oficial 1ª albañil	6	1	919.162	919.162
Oficial 1ª soldador-cerrajero	6	1	919.162	919.162
Oficial 1ª mecánico-electricista	6	1	919.162	919.162
Oficial 1ª mecánico	6	1	919.162	919.162
Jefe de Equipo	7	1	958.626	958.626
Contramaestre	8	1	999.786	999.786

(*) Incluye indemnización por residencia

3.5.5. Relación de personal laboral eventual de las Jefaturas de Carreteras

Apellidos y Nombre	D.N.I	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984)(*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (6/7)				
CABREA ESTEVEZ, Juan José (1) LORENZO GONZALEZ,	41.889.042	Auxiliar de Laboratorio.	4	910.588
Justo Joaquín (1)	45.976.283	Auxiliar de Laboratorio	4	910.588
SUAREZ GONZALEZ, Rafael (1)	42.445.832	Técnico Auxiliar	5	1.069.172

(*) Incluye indemnización por residencia.
(1) Con contrato por obra determinada de fecha 9 de mayo de 1984

Resumen de las Relaciones 3.5.1., 3.5.2. y 3.5.3.

Total de personal laboral que se traspasa por niveles:

Nivel 1	4	
Nivel 2	5	
Nivel 3	6	(Incluye 2 eventuales)
Nivel 4	11	
Nivel 5	22	
Nivel 6	4	
Nivel 7	19	(Incluye 8 eventual)
Nivel 8	11	
Nivel 10	6	
Nivel 12	20	
Nivel 13	2	
Sin clasificar	8	
TOTAL	128	

Resumen de las Relaciones 3.5.5 y 3.5.6

Total de personal laboral que se traspasa por niveles:

Nivel 1	87	
Nivel 2	85	(Incluye 9 vacantes)
Nivel 3	24	(Incluye 1 vacantes)
Nivel 4	9	(Incluye 3 vacantes)
Nivel 5	22	(Incluye 4 vacantes)
Nivel 6	47	(Incluye 6 vacantes)
Nivel 7	6	(Incluye 1 vacante)
Nivel 8	10	(Incluye 1 vacante)
Nivel 9	5	
TOTAL	295	

3.6 DEUDA RECONOCIDA TOTAL DE PERSONAL A LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIAS

3.6.1 SERVICIOS CENTRALES SECTORIALES

1.1. PERSONAL FUNCIONARIO (Incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).
Nº de plazas: 252
Coste en pts. de 1.984 : 389.213.549 pts
Porcentaje global de transferencias: 32%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma : 3,2564
Parcial deuda reconocida: 12.680.081 pts.

1.2. PERSONAL LABORAL (Incluye fijo y con contrato eventual)
Nº de plazas: 232
Coste en pts. de 1 984 : 323.220.958 pts
Porcentaje global de transferencias : 12%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma : 1,5461
Parcial deuda reconocida: 5.006.787 pts.

1.3. A DEDUCIR POR UNIDAD DE COORDINACION : 242.286 pts.

1.4. DEUDA TOTAL DE SERVICIOS CENTRALES SECTORIALES: 17.453.142 pts.

1.6.2.- SERVICIOS CENTRALES HORIZONTALES

2.1. PERSONAL FUNCIONARIO (Incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).
Nº de plazas: 560
Coste en pts. de 1.984 : 781.110.033 pts.
Porcentaje global de transferencias: 12,6%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma : 0,799
Parcial deuda reconocida: 6.914.884 pts.

2.2. PERSONAL LABORAL (Incluye fijo y con contrato eventual).
Nº de plazas: 618
Coste en pts. de 1.984 : 415.784.378 pts.
Porcentaje global de transferencias : 12,6%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma : 0,3284
Parcial deuda reconocida: 1.367.054pts.

2.3. DEUDA TOTAL DE SERVICIOS CENTRALES HORIZONTALES: 6.281.938 pts.

3.6 3.- RESUMEN SERVICIOS CENTRALES

Deuda total de los Servicios Centrales Sectoriales	17.453.142 pts
Deuda total de los Servicios Centrales Horizontales	6.281.938 pts
TOTAL DEUDA	23.735.080 pts

RELACION 4.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

4.1. VALORACION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS PARA 1981.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL ANUAL (1981)
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
CAPITULO 1	13.857	4.958	723.984	51.457	-	794.260
CAPITULO 2	3.371	1.276	70.696	1.617	-	76.972
CAPITULO 6	-	-	-	-	861.000	861.000
TOTAL COSTES	16.613	6.189	802.958	53.274	861.000	1.730.260
TOTAL INGRESOS						157.948
CARGA ANUALIDA NETA						1.581.612

Relación 4.1.1. (Continuación)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.03.211	348	238	928	506	-	1.002
17.03.221	-	-	534	-	-	534
17.03.222	127	81	630	163	-	996
17.03.223	115	77	1.148	407	-	1.747
17.03.224	1.085	660	-	676	-	2.105
17.03.241	231	156	4.734	248	-	5.372
17.03.242	-	-	7.470	-	-	7.470
17.03.243	-	-	6.887	-	-	6.887
17.03.250	-	-	556	43	-	599
17.03.271	36	24	324	216	-	600
17.04.211	-	-	2.145	-	-	2.145
17.04.223	50	48	1.483	-	-	1.581
17.04.234	-	-	530	-	-	530
17.04.246	492	-	-	-	-	492
17.04.248	-	-	410	-	-	410
17.04.259	5	2	62	-	-	69
17.04.261	-	-	1.625	-	-	1.625
17.04.262	-	-	2.964	-	-	2.964
17.04.271	-	-	203	-	-	203
TOTAL CAPITULO 2	3.371	1.276	31.660	1.617	-	36.906
17.04.611	-	-	-	-	771.878	771.878
17.04.621	-	-	-	-	17.122	17.122
TOTAL CAPITULO 6	-	-	-	-	789.000	789.000
TOTAL COSTES	16.230	6.166	312.639	53.274	789.000	1.177.307
INGRESOS						157.948
CARGA ANUALIDA NETA						1.019.449

RELACION 4.1.1

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1981

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.01.112	-	-	9.103	77.306	-	22.400
SUBTOTAL SECCION 11	-	-	9.103	87.906	-	22.400
17.01.172	-	-	6.718	970	-	7.688
17.01.173	-	-	9.245	609	-	9.854
17.01.174	-	-	2.292	557	-	2.849
17.01.122	-	-	3.342	3.625	-	6.967
17.01.127	-	-	16.771	15.484	-	32.257
17.01.161	-	-	91.760	9.339	-	101.103
17.01.162	-	-	82.230	-	-	82.230
17.01.164	-	-	2.316	-	-	2.316
17.01.193	-	-	27.306	-	-	27.306
17.01.182	-	-	33.153	3.373	-	36.526
17.01.183	-	-	881	-	-	881
SUBTOTAL SECCION 17	-	-	276.664	32.969	-	309.633
31.02.131	-	-	210	102	-	312
SUBTOTAL SECCION 31	-	-	210	102	-	312
VARIOS CONCEPTOS	13.857	4.958	-	-	-	18.815
TOTAL CAPITULO 1	13.857	4.958	301.189	51.457	-	371.461

RELACION 4.1.2

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.36.111	-	-	23.168	-	-	23.168
17.36.122	-	-	3.343	-	-	3.343
17.36.129	-	-	15.142	-	-	15.142
17.36.131	-	-	95	-	-	95
17.36.161	-	-	98.223	-	-	98.223
17.36.180	-	-	63.615	-	-	63.615
TOTAL CAPITULO 1	-	-	180.567	-	-	180.567
17.36.211	-	-	540	-	-	540
17.36.212	-	-	90	-	-	90
17.36.221	-	-	279	-	-	279
17.36.222	-	-	100	-	-	100
17.36.223	-	-	396	-	-	396
17.36.231	-	-	1.127	-	-	1.127
17.36.241	-	-	1.439	-	-	1.439
17.36.251	-	-	534	-	-	534
17.36.252	-	-	540	-	-	540
17.36.261	-	-	18.252	-	-	18.252
17.36.271	-	-	270	-	-	270
TOTAL CAPITULO 2	-	-	23.647	-	-	23.647

Relación 4.1.2. (Continuación)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.36.612 17.36.613	- -	- -	- -	- -	18.000 2.000	18.000 2.000
TOTAL CAPITULO 6	-	-	-	-	20.000	20.000
TOTAL COSTES	-	-	204.214	-	20.000	224.214
INGRESOS	-	-	-	-	-	-
CARGA REMIDA NETA						224.214

Relación 4.1.3. (Continuación)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.35.611 17.35.621	- -	- -	- -	- -	44.000 8.000	44.000 8.000
TOTAL CAPITULO 6	-	-	-	-	52.000	52.000
TOTAL COSTES	-	-	285.749	-	52.000	337.749
INGRESOS	-	-	-	-	-	-
CARGA REMIDA NETA						337.749

RELACION 4.1.2

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE 1981.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.35.111	-	-	23.123	-	-	23.123
17.35.122	-	-	2.253	-	-	2.253
17.35.127	-	-	92.071	-	-	92.071
17.35.131	-	-	44	-	-	44
17.35.161	-	-	172.639	-	-	172.639
17.35.181	-	-	52.000	-	-	52.000
TOTAL CAPITULO 1	-	-	362.330	-	-	362.330
17.35.211	-	-	251	-	-	251
17.35.212	-	-	114	-	-	114
17.35.213	-	-	126	-	-	126
17.35.221	-	-	434	-	-	434
17.35.222	-	-	320	-	-	320
17.35.223	-	-	1.270	-	-	1.270
17.35.241	-	-	798	-	-	798
17.35.251	-	-	114	-	-	114
17.35.252	-	-	262	-	-	262
17.35.253	-	-	341	-	-	341
17.35.261	-	-	14.146	-	-	14.146
17.35.262	-	-	171	-	-	171
17.35.263	-	-	4.040	-	-	4.040
17.35.271	-	-	284	-	-	284
TOTAL CAPITULO 2	-	-	23.519	-	-	23.519

RELACION 4.2

SOPORTES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS CALCULADO EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS, DEL AÑO 1984

A) DOTACIONES

I.- PRESUPUESTOS DEL ESTADO

(miles de pesetas)

NO PROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL BRUTO	MENAS EFECTIVAS (m)	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
154	17.01.112	-	-	-	8.465	-	8.465	-	
	17.01.113	-	-	-	948	-	948	-	
	17.01.114	-	-	-	9.710	-	9.710	-	
	17.01.115	-	-	-	10.574	-	10.574	-	
	17.01.116	-	-	-	1.607	-	1.607	-	
	17.01.122	-	-	-	16.277	-	16.277	-	
	17.01.131	-	-	-	5.070	-	5.070	-	
	17.01.141	-	-	-	102	-	102	-	
	17.01.161	-	-	-	15.273	-	15.273	-	
	17.01.181	-	-	-	5.427	-	5.427	-	
	TOTAL PROGRAMA 154	-	-	-	73.553	-	73.553	-	
352	17.04.112	-	-	10.418	-	-	10.418	-	
	17.04.113	-	-	13.611	-	-	13.611	-	
	17.04.114	-	-	4.366	-	-	4.366	-	
	17.04.115	-	-	7.098	-	-	7.098	-	
	17.04.116	-	-	235	-	-	235	-	
	17.04.122	-	-	19.811	-	-	19.811	-	
	17.04.131	-	-	4.489	-	-	4.489	-	
	17.04.141	-	-	204	-	-	204	-	
	17.04.161	-	-	142.368	-	-	142.368	-	
	17.04.162	-	-	103.571	-	-	103.571	-	
	17.04.163	-	-	2.898	-	-	2.898	-	
	17.04.181	-	-	81.865	-	-	81.865	-	
	TOTAL PROGRAMA 352	-	-	390.594	-	-	390.594	-	
VARIOS CONCEPTOS		17.453	6.282	-	-	-	23.735	-	
TOTAL CAPITULO I		17.453	6.282	390.594	73.553	-	487.882	-	

Relación 4.2. (continuación)
I (continuación).

Nº programa	Créditos presupuestarios	Servicios Centrales: Coste directo	Servicios Centrales: Coste indirecto	Servicios Periféricos: Coste directo	Servicios Periféricos: Coste indirecto	Gastos de inversión	Total anual	Bajas efectivas (a)	Observaciones
156	17.03.211	434	200	3.663	380	-	4.949		
	17.03.221	-	-	669	-	-	669		
	17.03.222	321	249	4.087	715	-	5.422		
	17.03.235	1.258	637	675	544	-	3.114		
	17.03.241	281	895	23.949	192	-	26.748		
	17.03.257	-	-	514	-	-	514		
	17.03.279	45	30	786	271	-	1.133		
	TOTAL PROGRAMA 156	2.613	1.529	34.523	2.226	-	40.848		
251	17.04.283	567	-	-	-	-	567		
	TOTAL PROGRAMA 251	567	-	-	-	-	567		
252	17.04.255	6	3	735	53	-	837		
	17.04.269	-	-	4.126	-	-	4.126		
	TOTAL PROGRAMA 252	6	3	4.899	53	-	4.961		
TOTAL CAPITULO 2		2.873	1.832	39.422	2.279	-	46.376		
252	17.04.622	-	-	-	-	875.234	875.234		
	TOTAL PROGRAMA 252	-	-	-	-	875.234	875.234		
TOTAL CAPITULO 6		-	-	-	-	875.234	875.234		
TOTAL DOTACIONES		20.426	7.880	438.036	75.012	875.234	1.409.592		

(a) Se determinará en función de la asunción por la Comunidad Autónoma de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

Relación 4.2. (continuación).
Relación II (continuación)

Nº programa	Créditos presupuestarios	Servicios Centrales: Coste directo	Servicios Centrales: Coste indirecto	Servicios Periféricos: Coste directo	Servicios Periféricos: Coste indirecto	Gastos de inversión	Total anual	Bajas efectivas (a)	Observaciones
252	17.102.211	-	-	300	-	-	300	-	
	17.102.221	-	-	133	-	-	133	-	
	17.102.222	-	-	1.548	-	-	1.548	-	
	17.102.241	-	-	389	-	-	389	-	
	17.102.255	-	-	136	-	-	136	-	
	17.102.269	-	-	25.366	-	-	25.366	-	
	17.102.279	-	-	306	-	-	306	-	
	17.102.283	-	-	368	-	-	368	-	
	TOTAL PROGRAMA 252	-	-	28.546	-	-	28.546	-	
TOTAL CAPITULO 2		-	-	30.589	-	-	30.589	-	
251	17.102.612	-	-	-	-	142.304	142.304	-	
	17.102.623	-	-	-	-	6.800	6.800	-	
	TOTAL PROGRAMA 252	-	-	-	-	149.104	149.104	-	
TOTAL CAPITULO 6		-	-	-	-	149.104	149.104	-	
TOTAL DOTACIONES				366.368	-	149.104	515.472	-	

(a) Se determinará en función de la asunción por la Comunidad Autónoma de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

Relación 4.2. (Continuación).
II.- Presupuesto de la Junta Administrativa de Santa Cruz de Tenerife

Nº programa	Créditos presupuestarios	Servicios Centrales: Coste directo	Servicios Centrales: Coste indirecto	Servicios Periféricos: Coste directo	Servicios Periféricos: Coste indirecto	Gastos de inversión	Total anual	Bajas efectivas (a)	Observaciones
251	17.102.112	-	-	2.900	-	-	2.900	-	
	17.102.113	-	-	4.544	-	-	4.544	-	
	17.102.114	-	-	7.399	-	-	7.399	-	
	17.102.116	-	-	723	-	-	723	-	
	17.102.122	-	-	5.881	-	-	5.881	-	
	17.102.131	-	-	1.794	-	-	1.794	-	
	17.102.141	-	-	37	-	-	37	-	
	17.102.161	-	-	8.378	-	-	8.378	-	
	17.102.181	-	-	7.485	-	-	7.485	-	
	TOTAL PROGRAMA 251	-	-	39.163	-	-	39.163	-	
252	17.102.112	-	-	1.320	-	-	1.320	-	
	17.102.113	-	-	2.628	-	-	2.628	-	
	17.102.114	-	-	4.641	-	-	4.641	-	
	17.102.116	-	-	1.162	-	-	1.162	-	
	17.102.122	-	-	4.054	-	-	4.054	-	
	17.102.131	-	-	1.276	-	-	1.276	-	
	17.102.141	-	-	14	-	-	14	-	
	17.102.161	-	-	220.236	-	-	220.236	-	
	17.102.181	-	-	60.505	-	-	60.505	-	
	TOTAL PROGRAMA 252	-	-	296.636	-	-	296.636	-	
TOTAL CAPITULO 1		-	-	335.799	-	-	335.799	-	
251	17.102.211	-	-	454	-	-	454	-	
	17.102.221	-	-	28	-	-	28	-	
	17.102.222	-	-	320	-	-	320	-	
	17.102.241	-	-	649	-	-	649	-	
	17.102.253	-	-	396	-	-	396	-	
	17.102.255	-	-	28	-	-	28	-	
	17.102.256	-	-	27	-	-	27	-	
	17.102.279	-	-	64	-	-	64	-	
	17.102.283	-	-	77	-	-	77	-	
	TOTAL PROGRAMA 251	-	-	2.043	-	-	2.043	-	

Relación 4.2. (continuación).
III.- Presupuesto de la Junta Administrativa de Las Palmas.

Nº programa	Créditos presupuestarios	Servicios Centrales: Coste directo	Servicios Centrales: Coste indirecto	Servicios Periféricos: Coste directo	Servicios Periféricos: Coste indirecto	Gastos de inversión	Total anual	Bajas efectivas (a)	Observaciones
251	17.103.112	-	-	1.469	-	-	1.469	-	
	17.103.113	-	-	2.322	-	-	2.322	-	
	17.103.114	-	-	7.294	-	-	7.294	-	
	17.103.122	-	-	3.090	-	-	3.090	-	
	17.103.131	-	-	1.831	-	-	1.831	-	
	17.103.141	-	-	32	-	-	32	-	
	17.103.161	-	-	46.900	-	-	46.900	-	
	17.103.181	-	-	24.162	-	-	24.162	-	
	TOTAL PROGRAMA 251	-	-	87.900	-	-	87.900	-	
252	17.103.112	-	-	2.752	-	-	2.752	-	
	17.103.113	-	-	5.572	-	-	5.572	-	
	17.103.114	-	-	9.117	-	-	9.117	-	
	17.103.116	-	-	2.083	-	-	2.083	-	
	17.103.122	-	-	7.606	-	-	7.606	-	
	17.103.131	-	-	2.354	-	-	2.354	-	
	17.103.141	-	-	85	-	-	85	-	
	17.103.161	-	-	82.076	-	-	82.076	-	
	17.103.181	-	-	34.085	-	-	34.085	-	
	TOTAL PROGRAMA 252	-	-	145.730	-	-	145.730	-	
TOTAL CAPITULO 1		-	-	233.630	-	-	233.630	-	
251	17.103.211	-	-	285	-	-	285	-	
	17.103.222	-	-	320	-	-	320	-	
	17.103.235	-	-	613	-	-	613	-	
	17.103.241	-	-	827	-	-	827	-	
	17.103.255	-	-	333	-	-	333	-	
	17.103.268	-	-	428	-	-	428	-	
	17.103.281	-	-	3.497	-	-	3.497	-	
	17.103.279	-	-	201	-	-	201	-	
	TOTAL PROGRAMA 251	-	-	6.504	-	-	6.504	-	

Relación 4.2. (continuación):
Relación III (continuación)

Nº PROGRAMA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS (a)	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
252	17.103.231	-	-	864	-	-	864	-	
	17.103.232	-	-	432	-	-	432	-	
	17.103.122	-	-	1.440	-	-	640	-	
	17.103.335	-	-	1.000	-	-	1.000	-	
	17.103.347	-	-	1.720	-	-	1.720	-	
	17.103.350	-	-	640	-	-	640	-	
	17.103.356	-	-	1 540	-	-	540	-	
	17.103.203	-	-	27.680	-	-	21.680	-	
	17.103.272	-	-	162	-	-	162	-	
	TOTAL PROGRAMA 252	-	-	27.693	-	-	27.693	-	
TOTAL CAPITULO 3		-	-	34.197	-	-	30.192	-	
253	17.103.612	-	-	-	-	42.400	42.400	-	
	TOTAL PROGRAMA 253	-	-	-	-	42.400	42.400	-	
TOTAL CAPITULO 6		-	-	-	-	42.400	42.400	-	
TOTAL DOTACIONES				267.027		42.400	339.227	-	

(a) Se determinará en función de la asunción por la Comunidad Autónoma de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

B) RECURSOS (miles de pesetas)

	Financiación	Observaciones
Transferencias Sección 32. Capítulo IV	-	(a)
Transferencias Sección 32. Capítulo VII	-	(a)
Tasas y otros ingresos	(202.964)	
TOTAL RECURSOS	-	

a) Su importe se determinará en función de la asunción, por la Comunidad Autónoma, de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

RELACION 4.3

CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS.

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe anual (miles de pesetas)
251	17.102.611	151.859
251	17.102.613	53.596
251	17.102.615	692.567
252	17.103.615	381.520
252	17.103.616	177.178

RESUMEN DE LA RELACION 4.2.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL ANUAL (1984)
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
CAPITULO 1	17.453	6.292	960.003	73.553	-	1.057.291
CAPITULO 2	2.973	1.602	104.208	2.279	-	111.062
CAPITULO 6	-	-	-	-	1.066.738	1.066.738
TOTAL COSTES	20.426	7.884	1.064.211	75.832	1.066.738	2.235.091
TOTAL RECURSOS	-	-	-	-	-	202.964
CARGA ASUMIDA NETA	-	-	-	-	-	2.032.127